

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL en funciones DEL CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, DE 7 de marzo de 2024.**

La Presidencia ha convocado, con la debida antelación, a todos los miembros para celebrar **sesión ordinaria** de la Junta Rectora Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, de forma presencial, reuniéndose el **siete de marzo de 2024**, en el Salón de Plenos de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Almería, sita en la Calle Navarro Rodrigo núm. 17, del municipio de Almería, lo siguientes

**ASISTENTES:**

D. Ismael Gil Salmerón	Ayuntamiento de Abrucena
D <sup>a</sup> . Sonia María Guil Soriano	Ayuntamiento de Alboloduy
D. Luis Manuel Martínez Amate	Ayuntamiento de Alhabia
D. Manuel Nicolás Cuadra González	Ayuntamiento de Alsodux
D <sup>a</sup> . Carmen González Garví	Ayuntamiento de Beires
D <sup>a</sup> . Noelia José Damián López	Ayuntamiento de Benahadux
D. Modesto Martínez Galera	Ayuntamiento de Bentarique
D. Miguel Ángel Vidaña Ramos	Ayuntamiento de Canjáyar
D <sup>a</sup> . Noemí Cruz Martínez	Ayuntamiento de Castro de Filabres
D. Baldomero Martínez Carretero	Ayuntamiento de Felix
D. Rafael Montes Rincón	Ayuntamiento de Fiñana
D. Valentín José Martín Ramírez	Ayuntamiento de Fondón
D <sup>a</sup> . Rosa María Ginés Dueñas	Entidad Local de Fuente Victoria
D <sup>a</sup> . Lourdes Ramos Rodríguez	Ayuntamiento de Gádor
D <sup>a</sup> . Antonia Contreras Ortega	Ayuntamiento de Gérgal
D <sup>a</sup> . Ana María Vizcaíno Amat	Ayuntamiento de Huécija
D. Ismael Torres Miras	Ayuntamiento de Huércal de Almería
D. Juan Francisco Duarte Sánchez	Ayuntamiento de Íllar
D. Miguel Ángel Milán Orta	Ayuntamiento de Instinción
D. Juan Herrera Segura	Ayuntamiento de Lucainena de las Torres
D. Francisco Julián Delgado Alba	Ayuntamiento de Nacimiento
D. Ángel Domingo Ramos Martínez	Ayuntamiento de Ohanes
D. Antonio Gutiérrez Romero	Ayuntamiento de Padules
D. José Asensio Águila	Ayuntamiento de Paterna del Río
D. Juan Manuel López Rodríguez	Ayuntamiento de Pechina
D <sup>a</sup> . Olga María González Jurado	Ayuntamiento de Rioja
D <sup>a</sup> . Elena Tijeras Martínez	Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena
D <sup>a</sup> . Trinidad Góngora Escámez	Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar
D. Francisco Javier Sola Golbano	Ayuntamiento de Senés
D. José Fernández Amador	Ayuntamiento de Sorbas
D. José Díaz Ibáñez	Ayuntamiento de Tabernas
D <sup>a</sup> . Rosa Ana Cirera García	Ayuntamiento de Terque
D. Juan Antonio Segura Felices	Ayuntamiento de Turrillas
D. José Pérez Capel	Ayuntamiento de Uleila del Campo
D <sup>a</sup> . María del Mar Segura Rubia	Ayuntamiento de Velefique
D. Manuel Jesús Flores Malpica	Ayuntamiento de Viator
D <sup>a</sup> . Esther Mercedes Álvarez Cappa	Diputación Provincial de Almería

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035

 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja		Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones			Página	1/34
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Secretario-Interventor:**

D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.

Asimismo, asisten como **ASESORES** del CSII el Sr. Gerente, D. Jorge Velázquez Capel, el Sr. Técnico de Medio Ambiente, D. Raúl López Martín y el Sr. Administrativo, D. Braulio R. Romero Garcés.

**AUSENTES:**

No asisten los representantes de los siguientes entes consorciados: Ayuntamiento de Abla, Ayuntamiento de Alcolea, Ayuntamiento de Alhama de Almería, Ayuntamiento de Alicún, Ayuntamiento de Almócita, Ayuntamiento de Bayárcal, Ayuntamiento de Carboneras, Ayuntamiento de Enix, Ayuntamiento de Laujar de Andarax, Ayuntamiento de Lubrín, Ayuntamiento de Olula de Castro, Ayuntamiento de Rágol y Ayuntamiento de Las Tres Villas.

A fin de desarrollar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**Primero.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de fecha 15 de diciembre de 2023.**

**Segundo.- Dación de cuentas Resoluciones de presidencia y Consejo Ejecutivo.**

**Tercero. - Aprobación, si procede, del presupuesto del ejercicio 2024.**

**Cuarto.- Aprobación, si procede, de la Ordenanza de la prestación patrimonial de carácter público no tributario reguladora de la tarifa por la prestación del servicio de recogida, transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos en el ámbito territorial del Consorcio y gestión de puntos limpios.**

**Quinto. - Ruegos y preguntas.**

---0-0-0---

**Primero.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023.**


Se procede a dar lectura del acta de la sesión celebrada por la Junta General el **15 de diciembre de 2023** y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por **unanimidad** con los votos a favor de todos los miembros asistentes (37 entidades con un total de 1.088 votos).

**Segundo .- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO. DAR CUENTA.**

DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones		Página	2/34
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO CELEBRADA EL PASADO 12 DE DICIEMBRE DE 2023.

Por el Secretario General se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los **decretos números del 222 del año 2023 al 025 del año 2024**, ambos inclusive, transcritos en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

La gran mayoría de las resoluciones de presidencia emitidas desde la última Junta General hasta la fecha han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Consorcio tales como; resolución de solicitudes de contenedores, pagos de sueldos, salarios y facturas, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, aprobación de padrones, etc. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Consorcio se encuentran a disposición de quien desee consultarlas la totalidad de las resoluciones de presidencia emitidas.

A juicio de esta Presidencia, las **Resoluciones a destacar** durante este periodo son las siguientes:

- **Resolución 228-2023:** Mediante esta Resolución se procede a realizar el **pago al Consorcio de Residuos del Poniente almeriense** de las dos últimas certificaciones por la construcción de la nave taller y lavadero en la Planta de Gádor por importe total de **44.782,36 €**.

- **Resolución 027-2024:** Mediante esta Resolución se procede a **prorrogar, por un periodo de 6 meses, a los dos inspectores adjuntos y a la auxiliar administrativa** incorporados a la plantilla de trabajadores del Consorcio mediante Bolsa de trabajo.

- **Resolución 028-2024:** Mediante esta Resolución se procede a **compensar parcialmente parte de la deuda reconocida a PREZERO ESPAÑA S.A.** en la Junta General de 15 de diciembre de 2023. La deuda reconocida en Junta General de 15-12-2023 ascendía a 773.253,63 €. **Se compensan 474.918,5 €** por los siguientes conceptos:

- 301.120,20 € por la aportación a gastos generales del Consorcio correspondientes al ejercicio de 2022, según la liquidación aprobada por la Junta General de ese Consorcio el 13 de junio de 2023.
- 147.278,89 € por la aportación a gastos generales del Consorcio correspondientes al periodo del 1 de enero al 20 de abril de 2023, según la liquidación aprobada por la Junta General de ese Consorcio el 15 de diciembre de 2023.
- 5.061,89 € por la venta de papel-cartón a RECUPERACIONES RECICAB SL, correspondiente a la factura de 30 de junio de 2023.
- 4.243,39 € por la venta de papel-cartón a RECUPERACIONES RECICAB SL, correspondiente a la factura de 19 de julio de 2023.
- 17.214,13 € por la aportación a los gastos de campañas de concienciación del periodo desde el 21 abril al 31 de diciembre de 2023.

Por tanto, **la deuda con PREZERO ESPAÑA S.A. queda fijada en 298.335,13 euros**, y seguirá el régimen fijado por acuerdo de la Junta General de 15 de diciembre de 2023, es decir, no será exigible ni devengará intereses de demora para este Consorcio hasta que se produzca la liquidación final, siendo posible practicar compensaciones sucesivas con los créditos que posteriormente puedan reconocerse.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035

 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones		Página	3/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



No existe ninguna otra Resolución de presidencia emitida durante este periodo que sea necesario resaltar. No obstante, están a disposición de todos los miembros de la Junta General que lo deseen la totalidad de las Resoluciones emitidas. Tampoco han existido resoluciones del Consejo Ejecutivo durante este periodo.

Así mismo se pone en conocimiento de los miembros de la Junta General que se mantuvo una reunión del **Consejo Ejecutivo el pasado 16 de febrero de 2024** en la que trataron y se dictaminaron favorablemente los puntos del orden del día que se han incluido en la presente sesión de la Junta General.

Los miembros de la Junta General quedan enterados y conformes, debiendo expedirse **certificado** de Secretaría acreditativo de los contenidos del presente punto para **incluirlo en su expediente administrativo**.

### **Tercero .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.**

La Secretaría-Intervención pasa a exponer los contenidos de la PROPUESTA DE PRESIDENCIA, que previamente ha sido dictaminada por el Consejo Ejecutivo y que a continuación se reproduce:

<< “Con una reducidísima estructura presupuestaria del Consorcio, a continuación, se reseñan las particularidades más destacables y los cambios más significativos con respecto a los presupuestos del ejercicio económico anterior.

En lo que respecta al presupuesto de **GASTOS**, las diferencias más significativas con respecto al Presupuesto de 2023 son las siguientes:

El **capítulo I**, dedicado a gastos de **personal**, se ha visto incrementado en un 16,60% debido a los siguientes motivos:


- Incorporación a la plantilla de personal de 2 nuevos inspectores del servicio y 1 nuevo auxiliar administrativo a jornada completa.

- A falta, a día de hoy, del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, hemos de tomar como referencia para la previsión de gastos de personal el acuerdo Gobierno-Sindicatos para el trienio 2022-2024 y se incorpora, por tanto, en el Capítulo 1 del presupuesto de Gastos, un incremento retributivo del 2,5%, que hay que matizar, ya que la subida efectiva desde 1 de enero es del 2%, pero esta subida se podrá incrementar hasta en un 0,5% adicional en función de una variable vinculada al IPC armonizado que se produzca a lo largo del año 2024.

Con respecto al **capítulo II**, dedicado a **gastos en bienes corrientes y servicios**, no ha experimentado cambios significativos, permaneciendo todas las aplicaciones presupuestarias en prácticamente idéntica dotación con respecto al presupuesto 2023. No obstante, debe destacarse la disminución de la aplicación presupuestaria 22602 “Campañas de concienciación” cuyo importe en el presupuesto 2024 asciende a 108.159,30 €. La reducción en el importe de esta aplicación presupuestaria se debe a la subvención de la que

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones		Página	4/34
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



este Consorcio es beneficiaria por importe de 144.818,59 € de la Junta de Andalucía para el desarrollo de una campaña de concienciación destinada a información y concienciación previa a la implantación del 5º contenedor denominado "contenedor de biorresiduos". Esta campaña se ha ejecutado, a finales de 2023, a un 60% aproximadamente, estando prevista que finalice su ejecución durante el ejercicio 2024.

Con respecto a la partida 91300, se ha dotado con un importe de 78.231,50 € con la finalidad de ir disminuyendo el desequilibrio económico con PREZERO ESPAÑA S.A. derivado del reconocimiento realizado por la Junta General en sesión celebrada el pasado 15 de diciembre de 2023.

En lo que respecta al presupuesto de **ingresos**, no ha sufrido variaciones significativas con respecto al presupuesto de 2023. Las variaciones más relevantes son: Por un lado, la de la aplicación presupuestaria 9411 "Ingresos de subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos" cuyo importe asciende a 78.159,30 €, que provienen del montante final solicitado por este Consorcio a la Junta de Andalucía para hacer frente a la campaña del Biorresiduo. Una vez justificados los gastos asociados a la campaña del Biorresiduo, la Junta de Andalucía debe proceder a realizar el ingreso correspondiente.

Elaborado el Proyecto de Presupuestos para 2024, en base a las consideraciones contenidas en la Memoria de la Presidencia, sobre las que se acaban de destacar las variaciones más importantes con respecto al Presupuesto anterior, propongo que por la Junta General del Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:


**Primero.** - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2024, fijando los estados de ingresos y gastos en las cifras que se expresan a continuación:

<b>RESUMEN por capítulos PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2024</b>	
CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
CAPÍTULO III. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	415.800,00 €
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	368.550,00 €
CAPÍTULO VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00 €
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>865.509,30 €</b>

<b>RESUMEN por capítulos PRESUPUESTO DE GASTOS 2024</b>	
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL	581.348,51 €
CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	199.159,30
CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS	200,00 €
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00 €
CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consorcio2.almeria.es](http://www.consorcio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja		Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones			Página	5/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00 €
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00 €
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	78.801,49 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>865.509,30 €</b>

**Segundo.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, que se encuentran incluidas en el expediente del Presupuesto, junto con los anexos de personal y de inversiones previstas para el ejercicio económico 2024.

**Tercero.-** Exponer al público el Presupuesto para el ejercicio económico 2024 aprobado inicialmente en el tablón de anuncios del Consorcio y en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de este, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones ante la Junta General.

**Cuarto.-** Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto para el ejercicio económico 2024 si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones”.

No se produce debate y sometida a la consideración de los miembros del Consejo Ejecutivo, la propuesta de Presidencia es dictaminada favorablemente por UNANIMIDAD, debiendo elevarse a la Junta General para su aprobación, si procede. >>

Toma la palabra el Sr. Presidente:


“En el presupuesto, ¿tenéis alguna duda, alguna cosilla que queráis aportar?”.

Representante de Padules: “Simplemente decir que vamos a votar en contra porque tenemos nuestras diferencias con respecto a la ordenanza fiscal que se va a probar posteriormente y que puede afectar al presupuesto. Ya hablaremos ahora en la Ordenanza Fiscal que vamos a aprobar posteriormente”.

Presidente: “Gracias Antonio. Me parece, cómo decirlo, sorprendente que votéis en contra de un presupuesto que tenéis toda la información, que no habéis hecho ni una sola propuesta al presupuesto y, la verdad, me parece sorprendente, aunque lo sorprendente es que no me sorprenda. Entiendo vuestra actitud, no la comparto. Como dijimos en la última reunión, estamos en un Consorcio dónde venimos todos a arrimar al hombro y estar todos juntos para prestar un servicio básico como es la recogida y el tratamiento de residuos y, votar en contra de un presupuesto, dónde no se hace referencia al punto siguiente de la Ordenanza Fiscal que, aprobemos o no aprobemos, no tiene nada que ver con el presupuesto, me parece cuanto menos un poco incomprensible y una actitud muy fácil a la hora de no tirar para adelante, para resolver los problemas que tenemos o que podamos tener en el servicio. Pero como te digo, Antonio, no me sorprende. ¿Alguna intervención más? Nada. Sometemos a votación. Votos a favor. En principio todos los pueblos del Partido Popular. ¿Hay alguien del PSOE que se haya despistado y haya votado a favor? En principio todos los votos del Partido Popular, incluido Diputación, a favor. ¿Votos en contra?”

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consorcio2.almeria.es](http://www.consorcio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	14/03/2024 15:17:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/34
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los votos de los pueblos del Partido Socialista en contra. Queda aprobado el presupuesto y vamos a pasar al siguiente punto del orden del día que es precisamente la aprobación de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria”.


Tras el debate y sometida a votación se aprueba la propuesta anterior por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros asistentes con los votos a favor de 17 entidades con un total de 891 votos y los votos en contra de 20 entidades con un total de 197 votos, debiendo expedirse **certificado** de Secretaría acreditativo de los contenidos del presente punto para incluirlo en su expediente administrativo y realizarse los **trámites** indicados en el acuerdo adoptado.

Toma la palabra el Sr. Presidente:

“Antes de iniciar el debate y la aprobación de esta propuesta, tengo que hacer una serie de matizaciones en la misma. Por un lado, dijimos, quería confirmarlo con vosotros ya que estamos aquí, antes de seguir, y por eso no lo hemos cambiado en la propuesta, la propuesta inicial va con el devengo trimestral, la tasa trimestral como hasta ahora. En la reunión que tuvimos el otro día estuvimos hablando la posibilidad de hacerlo bimestral. Pasaríamos, en lugar de un recibo de 58,88 €, pasaríamos a un recibo de unos 39,25 €, aproximadamente, los cálculos los he hecho yo, soy de letras, tampoco os podéis fiar del todo. Después el Gerente lo hará bien, confirmará. Esa era una de las primeras propuestas, pasar el recibo a bimestral, cambiando en la propuesta, donde pone trimestral poniendo cada 2 meses, sería en el artículo 5, el artículo 7, el artículo 8, en algunos de las de los artículos de la propuesta y, donde pone 58, poner los 39. Como es un cambio que lo propusimos en la reunión, pero no habéis estado, evidentemente, todos los alcaldes y alcaldesas, por eso quería comentarlo ahora. El motivo de hacerlo así, primero, facilitar al vecino que lo pueda pagar. No es lo mismo pagar 60 €-58,88 € cada tres meses que ir pagando 39 € cada dos. Facilitar que el importe sea lo menos posible. Lo hemos visto con Diputación y desde el punto de vista operativo de recaudación se puede hacer y no tiene mayor coste tampoco para el servicio, lo cual no tiene repercusión económica. Es tomar la decisión de si lo hacemos bimestral o no lo hacemos bimestral. Y para no andar dando vueltas, si queréis preguntar algo acerca de eso y, si no, independientemente del resultado de la votación, votaremos ahora, si os parece de forma extraoficial, quién está de acuerdo en el bimestral o quién está de acuerdo en seguir manteniéndolo en trimestral, para ir en un sentido o en otro, por si modificamos la propuesta o no. ¿Tenéis alguna pregunta, alguna duda sobre eso o sometemos a votación? ¿Quién está de acuerdo en hacerlo bimestral, cada 2 meses? Creo que no tenemos que contar. Mayoritariamente. Ese es uno de los puntos: sería modificar la propuesta y el texto de la ordenanza en ese sentido. Después, también, en la disposición adicional primera se nos ha colado un tema y es que la disposición adicional de la ordenanza, la primera, dice que a los precios previstos en la Ordenanza les serán de aplicación el IVA: “A las cuantías de las tarifas previstas en esta Ordenanza se le repercutirá el IVA que corresponda”. Jorge hablándolo con él, “yo entiendo que es el IVA incluido”, pero, yo de la lectura de la disposición, si un poco más atrás habla de 58,88 € y después decimos que a la tarifa que se menciona se le incrementa el IVA, entiendo que serían 58,88 más IVA, con lo cual estamos engordando más el precio. Entiendo que es un error de la propuesta que tenemos que subsanar, o bien eliminando esa

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones		Página	7/34
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



disposición adicional, o bien aclarándola en el sentido de que el precio de 58,88 € va el IVA incluido. ¿Correcto, Jorge?”.

Gerente: “Sí, sí. Si el IVA está incluido”.

Presidente:” La he leído mil veces y no lo había visto. Entonces, modificar la propuesta también en el sentido de eliminar esa disposición adicional primera o, bien, decir que en el precio de la tarifa referido se entiende incluido el IVA correspondiente”.


Secretario: “Creo que es mejor mantenerla y aclarar recalando que en las tarifas que están se incluye el IVA”.

Presidente: “En cuanto al tema de la ordenanza también hay un tema que salió a colación en la reunión que tuvimos en Benahadux, que era la referencia que la Ordenanza Fiscal, o la ordenanza reguladora, en este caso, del servicio, hace a que los contratos que se dan de alta de basura van relacionados con los contratos de alta del agua. Si hay contrato de agua hay basura si no hay contrato de agua no hay basura. Sabemos, porque lo estuvimos hablando el otro día, y hablo en nombre de todos, que hay mucha pillería en nuestros pueblos, sobre todo, especialmente, en los cortijos, en la zonas, esos almacenes de aperos de siete plantas, dos sótanos, 4 piscinas y dos gimnasios, esos almacenes de aperos que tenemos todos, quizás en Huércal menos, pero que hay en todos sitios, que no pagan, no tienen agua, a lo mejor no tienen ni contador, si tienen agua, no tienen contador y no están pagando basura y hacen uso del servicio de basura y posiblemente con más intensidad. Como decía Noemí que una mujer mayor que vive sola en su pueblo gestiona menos basura que los que van el fin de semana, que van 18 a la casa, que hacen barbacoa, que hacen fiestas, pero al final tira menos basura. Esa opción era importante también porque, hablando con el Gerente, si en lugar de ligarnos al agua nos ligamos al IBI, toda aquella vivienda que tenga IBI va a pagar basura. Excepciones. Por ejemplo, almacén de aperos, pero almacén de aperos de verdad. Si tú tienes una licencia que dice almacén de aperos, tú lo solicitas, se tendrá que hacer un trabajo previo de inspección, pero si tú tienes un almacén de aperos de verdad tú no pagas, no pagas tasa. Ahora sí va la inspección y resulta que ese almacén de aperos es un chalet, o un cortijo, como hay tantos y tantos, pagarás basura. Eso puede repercutir aproximadamente en unas 5.000 viviendas equivalentes. Es una estimación que hemos hecho desde el Consorcio. Serán 3.000, serán 6.000, pero hemos hecho una estimación de 5.000 viviendas. Esas 5.000 viviendas suponen aproximadamente un millón 200 mil euros más de ingresos en el Consorcio. Ese 1.200.000 € hace, si se acordara en esta o en la siguiente sesión que convoquemos, que el Consorcio tenga muchos más recursos, muchos más ingresos con el mismo coste, porque, al final la basura la estamos recogiendo igual paguen o no paguen, y eso podría repercutir también en una bajada de la tarifa o en una mayor financiación del Consorcio para hacer todas las inversiones que tenemos que hacer. Al final siempre la obsesión de este Consorcio, desde un principio ha sido que ningún pueblo pague nada. Cuando hablábamos de la Ordenanza Fiscal y, entro ya en materia, Rafa de Fiñana, decía: “Oye, yo quiero saber cuánto le corresponde a Fiñana pagar si en lugar de subirle a los vecinos de mi pueblo la tasa, la asume el Ayuntamiento, que es algo que cualquier Ayuntamiento puede pedir o que podemos acordar también entre todos desde esta Junta General. Podemos acordar que los que estén de acuerdo en subir la tasa se le suba a la tasa y los que no estén de acuerdo en subir la tasa, lo pague el Ayuntamiento. Es un tema también que tenemos que debatir y que, incluso en esta

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consorcio2.almeria.es](http://www.consorcio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035

 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones		Página	8/34
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





propuesta se puede modificar, porque está muy bien no votar a favor de una subida de tasa pero la tasa hay que subirla, y el que no quiera votar a favor de la subida de tasa, siempre tiene la opción de pagar, su pueblo, la parte que le corresponda. Yo, como Huércal, estoy a favor de subir la tasa, porque tenemos que repercutir el impuesto estatal que el Gobierno Central ha aprobado y tenemos que repercutir. Lo del vertido. Y no queda más remedio que repetir la tasa. Ahora, que los pueblos que no estén de acuerdo en subir la tasa, no pasa nada. Ahora voy a proceder a dar lectura a listado que hemos hecho desde el Consorcio por la parte que le corresponde a cada municipio pagar anualmente por la tasa de vertido: Alboloduy 21.291 € anual, Alcolea 24.841 €, Abia 39.000 €, Alicún 7.097 €, igual que Almócita y Alsodux, Bentarique 10.646 € al año, Castro de Filabres 7.097 €, Fiñana 60.328,67 € al año, Fondón 35.000 €, Fuente Victoria 10.600 €, Gérgal 28.300 €, Íllar 14.200 € igual que Instinción, Lubrín 39.000 €, Nacimiento 14.000 €, Ohanes 21.000 €, Olula de Castro 7.000 €, Padules 14.000 €, Paterna del Río 14.000 €, Pechina 113.559,85 €, Santa Fe de Mondújar, 14.194 €, Tabernas, 95.816 €, Terque 14.000 €, Doña María 17.000 €, Velefique 10.000 €, Viator 159.693,54 €, Alhabia 21.200 €, que Alhabia los va a pagar besados, ¿verdad?, Alhama de Almería 102.000 €, Bayárcal 10.600 €, Beires 7.100 €, Benahadux 120.657 € Noelia, Canjáyar 35.400 €, Carboneras 212.924 €, Enix 17.700 €, Félix 24.800 €, Gádor 85.169 €, de todas formas, si queréis, os mandamos el listado por pueblo, Huécija 16.700 €, Huércal de Almería 486.178 €, Laujar de Andarax 46.133 €, Lucainena 21.300 €, Rágol 10.600 €, Rioja 46.100 €, Santa Cruz 10.600 €, Senés 10.600 €, Sorbas 63.000 €, Turrillas 10.000 €, Uleila del Campo 24.841 €. Son cantidades, que muchas veces, si no traducimos a números lo que hacemos desde el Consorcio, no somos conscientes de lo que se hace desde el Consorcio. Y esto no es algo puntal. Es que a esto habría que añadirle los cuatrocientos y pico mil € que tenemos que pagar ahora, que sería la tercera o cuarta parte de esta cantidad, y los cuatrocientos y pico mil € que tenemos que pagar el año que viene, más lo que viene, más lo que va, y eso es algo que, quizá, y el importe acumulado, y la deuda con la empresa. Sería muy sencillo decir cuánto se debe a la empresa, que le debemos ahora mismo, dos, un millón quinientos, pa, pa, pa pa pa pa, venga a poner billetes. ¿Cuánto es el impuesto? Un millón y medio al año, pa pa pa pa, billetes para todo el mundo. Igual que hacen en el Poniente, igual que hacen en el Almanzora, igual que hacen en todos lados. Somos el único Consorcio que evita que los pueblos pongan dinero. Por una razón muy sencilla, porque la mayoría, la gran mayoría de estos municipios son muy pequeños y si yo le digo a Alsodux que te tiene que pagar 8.000 € le he destrozado el presupuesto a Alsodux, ¿es verdad o no? Destrozado. Esa es la obsesión que tenemos. Pero si vosotros no queréis apoyar la Ordenanza Fiscal, que no hay mayor problema. ¿Qué queréis poner el dinero? Perfecto. Me parece una opción cojonuda y, perdonad por la por la expresión, pero seamos responsables y tenemos claro que estamos en un Consorcio donde tenemos que ir todos a mano. Que estamos subiendo una tasa por un impuesto que hay, venga de donde venga, sea de quien sea. No estamos subiendo el impuesto porque haya una gestión, un capricho o algo que no corresponda. Es un impuesto de vertidos. Como dijimos en la reunión, ese impuesto de vertidos y, además, así se especifica incluso en el texto de la ordenanza, se irá variando en función de la capacidad de reciclaje de la planta nueva que se va a implantar por el Poniente. Cuánto más se recicle menos se paga. Y eso es así. En el apartado de mociones, después de este punto, en ruego y preguntas, haré una propuesta, para desde el Consorcio, como Junta General del Consorcio, se le pida expresamente al Consorcio del Poniente la documentación necesaria, de forma periódica, para nosotros, con nuestros servicios técnicos, poder comprobar si esa

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035

 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja		Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones			Página	9/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



tasa hay que revisarla o no hay que revisarla, sabiendo los costes del Consorcio. Y eso lo vamos a hacer, si os parece, como Junta General. Pedirlo al Consorcio del Poniente para que podamos comprobar si lo que nos cobran es correcto o no es correcto”.

Secretario: “Un matíz. Si te parece oportuno, yo eso lo incluiría por asunto de urgencia en lugar de ruegos y preguntas para que sea un punto específico”.

Presidente: “Sí, sí. Una moción de urgencia donde nosotros de forma anual podamos comprobar cuál ha sido el coste efectivo en el Consorcio del Poniente de la Gestión de Residuos y pedirle al Consorcio, entonces, que nos modifique la tasa a pagar de acuerdo a ese importe. La propuesta que yo hago y modifico sobre la propuesta inicial, es sencilla. Lo que os he comentado ya. Eliminar la referencia del IVA o ajustarla, cambiar el trimestral por el bimestral y, además, también os lo digo, el que no apoye la ordenanza, tendrá cada municipio que abonar su parte de impuesto”.

Secretario: “Si me permitís una matización sobre lo que está comentando Ismael. La ordenanza es la misma para todos los municipios. Lo que sí puede hacer cada municipio es, previa conversación, instrucciones por escrito con el Servicio de Administración Tributaria de Diputación, decirles: Mire Ud., en mi municipio, que va a pagar los 39 € bimestrales cada vecino, el Ayuntamiento se hace cargo de una parte de ese recibo y lo paga el Ayuntamiento y, a los vecinos, usted, en mi pueblo, en vez de los 39 € bimestrales, le pone por lo que salga por la parte que asumiera el Ayuntamiento. Pero la ordenanza es única para todos los municipios y el texto es el mismo para todos. A nivel interno, ya sí se puede hacer lo que estamos comentando. Lo que te dice el Texto Refundido de la Ley de la Haciendas Locales es, que las tasas no pueden ser más altas de lo que sea el coste del servicio, pero el Ayuntamiento sí puede asumir parte del coste de la tasa y que los vecinos paguen un poquito menos de la tasa y que el Ayuntamiento abonara la diferencia, más cuando se trata de un servicio que está prestado de forma externa y no es el propio Ayuntamiento quien lo realiza y, a la empresa, lógicamente, hay que abonarle lo que está en contrato. Ya sabemos lo que nos pasó en 2008, que se nos hizo una bola que nos hemos tirado 20 años para poder digerir la bola que se había generado precisamente por ese desajuste del equilibrio económico de la Concesión”.

Presidente: “Lo que sí puedo hacer, como Presidente, es dejar el punto del orden del día sobre la mesa y seguir sin ordenanza. Pero, ¿por qué? Porque no entiendo, de verdad, vuestra posición. No la entiendo”.

Representante de Viator: “Ismael, primero, a ti te ha tocado un marrón. Eso hay que reconocerlo. Eso lo reconocimos todo el mundo. El primero que lo reconozco soy yo. Pero no puedes hacer una propuesta de ese tipo estás planteando. Estas planteando aquí una modificación de la ordenanza y, además, en unos términos que destrozan, precisamente, todo el trabajo que han hecho los técnicos. Tengo mis dudas y eso habría consultarlo, tengo mis dudas de que un Ayuntamiento puede asumir el coste o parte de una tasa, o precio público en este caso, la modalidad que estamos aprobando en esta Ordenanza. No lo sé. No sé, lo mismo sí. No lo sé. Pero es que no puedes hacer una propuesta para modificar, precisamente en este Pleno, esa ordenanza diciendo que los Ayuntamientos que voten en contra, que asuman el coste del servicio, o sea, que asuman la parte proporcional de los municipios. Habría que estudiarlo por lo menos. No se puede hacer una propuesta así, a la ligera y, luego, creo que todo esto viene derivado, precisamente, de algo que quizás no eres

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consorcio2.almeria.es](http://www.consorcio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035

 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja		Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones		Página	10/34	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			




responsable como Presidente, pero quizá todos debemos de tomar cartas en el asunto, y es por una mala gestión del Consorcio del Sector I. A nosotros, ahora mismo, se nos va a gravar con un impuesto que, además, es una aplicación, o sea, la adaptación a la ley 7/2022 de las directivas europeas que, precisamente, lo que está gravando es que dejemos de contaminar y dejemos de enterrar basura y, precisamente, nosotros vamos a tener que repercutirles a los vecinos un coste por no haber hecho la tarea bien. No en este caso el Consorcio del Sector II y, mucho menos este Presidente, que lleva poco tiempo. Sí es verdad que, a lo largo del tiempo, la planta del Consorcio del Sector I que, además, es gestor de las dos plantas, no se han hecho los deberes. Seguimos enterrando basura y que por eso vamos a tener que gravar, precisamente, tenemos que imputar ese coste para no hacer más deficitario el servicio. Eso es algo que tenemos que tomar conciencia y tendremos que, primero tomar carta en el asunto. Primero dirimir si eso es justo o no, que se lo grabemos a los vecinos, que por eso es la posición que iba a tomar, entiendo yo, el alcalde del grupo. ¿Eso es justo o no es justo? Que llevamos, no sé cuántos años, pagando o haciéndole pagar a los vecinos por un reciclaje que no es real, por desgracia no es real, y que, precisamente, ahora la adaptación a esta norma nos hace que tengamos que subir la tasa. Cuando menos, creo que lo primero, yo estoy contigo en que tenemos que hacer eso de pedirle información, pero ya, al Consorcio del sector I. ¿Qué es lo que se ha hecho y que es lo que se está haciendo? Y sobre todo, ya no solamente esto, que esto es un tema muy importante, que a mí me preocupa, Presidente, claro que me preocupa, porque sé que esto también puede ser deficitario para el Consorcio si no tomamos medidas y también tocarle el bolsillo a los vecinos, que a nadie nos gusta hacerle tocarle el bolsillo a los vecinos. Pero es que esto también habrá que poner remedio porque, ¿cuál es el plan? Porque es que la ley te lo dice claramente, o sea, hay unos hay unos plazos que también tenemos que cumplir, una serie de horizontes de años que, si no lo hacemos, nos van a seguir castigando. Nos van a seguir castigando. También quiero saber cuál es el plan. Eso habrá que trabajarlo entre todos. Yo no le echo la carga a nadie pero que tenemos que tener conciencia. Estamos hablando aquí alegremente, pero esto tiene mucha profundidad. Yo, primero, con todo el respeto del mundo, me parece que esa propuesta, Ismael, mira que te tengo aprecio, pero me parece que está fuera de lugar. No puedes hacer esa propuesta aquí. No se puede hacer esa propuesta y hacer que los alcaldes votemos una propuesta, una modificación y, además, diciéndonos si no, los Ayuntamientos que paguen. No, mira, primero habrá que estudiarlo, Sr. Secretario, por lo menos habrá que plantearlo y dejarlo sobre la mesa y ver si eso es o no puede ser. Y luego, ¿qué medidas vamos a tomar, precisamente, para cortar esta sangría?"

Presidente: "Manolo, y nos salimos ya un poco del orden del punto, del orden del día, pero el otro día, en la reunión, estuvimos hablando del tema Poniente, estuvimos hablando. Yo he tenido, hemos mantenido, reuniones con el Presidente del Poniente y con el Diputado encargado del área, con Antonio Jesús, y, soy, evidentemente, muy crítico con la gestión que se ha hecho desde el Poniente o se está haciendo desde el Consorcio del Poniente respecto a la gestión de la planta de Gádor. Es algo que debería estar ya resuelto de hace ya mucho tiempo, muchísimo tiempo. Los integrantes del Consorcio del Poniente, que son los pueblos grandes del Poniente, desde Vícar, Roquetas, El Ejido, Adra, todos los pueblos grandes, Berja, Dalías, ahí hay gente de todos los colores, pero van todos en unísono en la misma línea. Ahí no hay notas discordantes. Y las gestiones que están haciendo, siempre desde nuestro punto de vista, e incluso aquí también a los técnicos del Consorcio, no es la que

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consorcio2.almeria.es](http://www.consorcio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja		Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones			Página	11/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



nosotros entendemos que debería ser la correcta. Esa planta de Gádor debería estar ya arreglada, renovada, hace ya varios años. Es verdad que está ahora mismo en licitación y que están en fase de presentación de ofertas. Es cierto que esa planta va a estar, si no pasa nada raro, va a estar adjudicada la gestión en pocos meses y, que la rotación de la planta se prevé que, a lo mejor en un par de años, esté ya terminada. Según los estudios que han hecho de la planta nueva, estamos hablando de unos porcentajes de reciclaje muy altos, estamos hablando hasta incluso por encima del 80-85%. Eso es una eficacia de la planta y, como todo, hasta que no la monten y lo veamos, pero es lo que hay en los papeles, muy alta. Evidentemente eso conlleva una inversión aproximadamente de unos 30 millones de euros. Esos 30 millones de euros los tendrá que poner la empresa y, como todos los concursos, todas las licitaciones, eso después habrá que pagarlo, sino a la empresa no le salen los números. Eso irá con respecto a la tasa que tendrá que cobrar el Poniente y, de eso, ya en el pliego, imagino también, definirán la tasa que tendrán que cobrar. Nosotros no y, hablo como Presidente, no me no me siento cómodo formando parte, junto al Poniente, de la gestión de esa planta, bueno, gestión, de la propiedad de esa planta y, de hecho, yo como Presidente, para evitar problemas, porque siempre estamos confrontando con el Poniente y, además, soy bastante, y ahora me conocéis, soy bastante guerrillero, no tengo problemas que sean azules, rojos, colorados, verdes, me da lo mismo, pues yo estaría como Presidente para defender los intereses de todos y para eso estoy. La idea que nosotros hemos propuesto, primero es, que esa ordenanza que ha aprobado el Poniente, debe revisarse de forma anual en base al avance que haya en el porcentaje de reciclaje. No me vale una tasa que se apruebe ahora y no se modifique, y que, haya más o menos pago del residuo, eso no repercute en nuestro en nuestros recibos a los vecinos porque, nosotros, si hacemos en el recibo dos partes, una, que es la parte del coste del servicio, que son los 52,52 y otra que es la parte del coste del tratamiento de residuos, que son los 6,30 y algo, 6,36 €. Ahí diferenciamos. Si los 6,36 mañana son 5, nosotros pondremos 5, con lo cual la tasa bajará 1,36 €. Si son cuatro, si son tres o si son nueve. Esa es una variable que nosotros tendremos en nuestra tasa que, evidentemente, en función de que el Poniente baje o no baje su ordenanza, repercutirá en el nuestro. Nuestra obligación, por eso he dicho antes de exigirle al Consorcio el Poniente toda esa información, es comprobar y exigir que eso se ajuste. Evidentemente no depende de nosotros, pero si exigimos que eso se ajuste. ¿Qué me gustaría a mí, para este Consorcio, en un futuro y en qué estoy trabajando como Presidente? En modificar la relación entre ambos Consorcios. Primero, hay opciones que haría que el recibo de nuestros vecinos, el coste del tratamiento fuera más barato. Por lo pronto, temas sencillos como incrementar lo del padrón, que hemos dicho, en lugar del agua al IBI. Estamos trabajando con Níjar, de hecho, he tenido una reunión con el Alcalde, los técnicos tanto de Níjar como del Consorcio, están trabajando para ver si Níjar se incorpora al Consorcio. Incluir a Níjar en el Consorcio, significaría una bajada en torno a 4 € o incluso más, estaremos hablando de bajar el recibo con Níjar esos 4 o 5 €, como mínimo, con lo cual ya estaríamos hablando de otros 5 o 6 € que iríamos bajando. Ya estamos, de los 58, ya volvemos a, prácticamente, a los 52 y, además, una opción importante que es la posibilidad de unificar la gestión entre la planta de Gádor, la planta de Almería para hacerlo mucho más optimizado. Evidentemente, la planta de Gádor se va a hacer nueva, va a seguir manteniendo a todos los trabajadores y Almería tiene que hacer una planta nueva y estamos viendo la opción de derivar ciertos recursos a Gádor, manteniendo, evidentemente, la planta al 100% cómo está o más grande, si es posible, y otro tipo de residuos llevarlos a Almería. O sea, que no en todas las plantas se trate todo. ¿Por qué? Porque es mucho más eficiente

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consorcio2.almeria.es](http://www.consorcio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035

 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja		Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones			Página	12/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



tratar todo el residuo orgánico, por ejemplo, en Gádor o en Almería, y todos los envases, en Gádor o en Almería. Especializar las plantas. Eso es lo que nosotros estamos viendo. Si nosotros hiciéramos eso, según un estudio que hemos estado haciendo estos días, y que se le va a trasladar a Níjar y a Almería, yo he estado reunido con la Alcaldesa, he estado reunido con Antonio Urdiales como concejal del área, y están interesados. Estamos en la opción de, vamos a hacer una planta nueva ahora en Almería, tenemos la opción de hacerla a la medida también con ese trasvase especializado, Gádor en una cosa y Almería en otra, y eso nos podría dar también una bajada muy importante. Si todo eso saliera, estaríamos hablando de una tasa en lugar de 58,88 €, estaríamos hablando por debajo de los 49 y pico que tenemos actualmente, podríamos estar en una tasa de 47-48 €. Eso es lo que estoy trabajando o estamos trabajando desde el Consorcio. No me conformo con que alguien me mande una tasa y me diga tengo que pagar 58,58 o 58,88. No me conformo siempre y cuando haya opciones que sean viables y posibles y no perjudicamos a nadie. Principal objetivo: Gádor tiene que seguir funcionando. ¿Por qué? Porque hay mucha gente trabajando. Tiene que seguir funcionando y, además, esa planta va a ir a más. Pero si nos coordinamos con Almería, Níjar, no es normal que Níjar pase por delante de la planta de Almería que está ahí al lado del Acebuche y vaya a El Ejido a tirar la basura. No es lógico, es que no es nada lógico y en eso estamos trabajando. Ahora que venimos a trabajar todos juntos, venimos todos juntos, que no estamos todos juntos, cada uno hace su camino, pero creo que desde el primer momento hemos dado muestras, desde el Partido Popular, que estamos aquí al frente y yo, como Presidente, que somos transparentes, hacemos las cosas contando con todo el mundo, incluimos un representante vuestro, en este caso a Antonio, en el Consejo Ejecutivo y él puede dar fe de que todo, ya sea cualquier tipo de reunión, cualquier Consejo, cualquier Junta, se traslada la documentación, hablo con él igual que hablamos con el resto de compañeros, hay total transparencia, cuando hay esa transparencia, ese interés en que vayamos todos de la mano y, después no vamos, dices :estoy haciendo el tonto. Sí, estoy haciendo el tonto. Ahora, que venimos aquí a hacer política y antepone la política a la gestión, está claro, Antonio, cojamos el testigo ese y como decía aquel: cada uno con la suya. Pero entiendo que no es la situación. Que lo del Poniente es mejorable, evidentemente. Que estamos trabajando para mejorarlo, también. Que voy a exigir, sea quien sea, y quién esté que esto se aplique y que nosotros tengamos el servicio, el mejor servicio al menor precio, evidentemente. ¿Que lo estoy haciendo? Lo estoy haciendo. ¿Si todo cuadra podemos obtener un servicio mucho mejor y con mucho menor precio? También. Pero para eso también necesito el apoyo de todos. No es lo mismo que yo llegue a negociar con el Poniente, con Diputación, con Almería, con estos amigos que tengo aquí y no tenga el apoyo de estos amigos que tengo a este lado. ¿Por qué? Son temas que nos interesan a todos y tenéis que dejar a un lado eso porque, me comprometo, nadie de los nuestros va a hacer sangre con esto y así lo manifesté el otro día en la reunión. Nadie quiere hacer sangre con esto. Entiendo que no le interesa a nadie hacer sangre con esto, pero, evidentemente, habrá sanguinarios, como es normal, en ambos bandos. Eso tampoco, ni vosotros ni nosotros, lo podemos evitar pero, ¿qué es algo que tenemos que hacer? Sí. ¿Necesito el apoyo de todos para tener respaldo y donde tengo que ir y seguir haciendo las gestiones que estoy haciendo? También. ¿Que no queréis? No os puedo obligar. Eso sí, os lo he dicho antes. Tomaré todas las medidas, que yo vea, en beneficio del Consorcio. Eso lo tengo más claro que el agua y, como decía mi abuela, tetas y sopa no caben en la boca, Antonio”.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consorcio2.almeria.es](http://www.consorcio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035

 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja		Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones			Página	13/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Representante de Padules: “No veo correcto que vayas diciendo que si arrimamos el hombro, no lo arrimamos, porque hemos dado pruebas de que cuando se ha hecho una nueva concesión hemos estado ahí, hemos arrimado el hombro, hemos votado a favor, hemos estado pero tampoco querrás que demos un cheque en blanco y no opinemos o no expresemos nuestro descontento cuando hay algo que no funciona bien. Y en este caso, es verdad que, quizás, no es contra el Sector II, ahora diré algo que puede afectar al Sector II, pero que es el Sector I y siguiendo con las palabras del Alcalde de Viator. Nosotros llevamos cobrándole a nuestros vecinos 20 años por un reciclaje que no se está haciendo, por un reciclaje, que todos, que somos culpables todos, porque todos sabemos que la planta no iba bien, pero todos hemos ido mirando a otro lado, unos con más responsabilidad que otros, y hemos ido mirando a otro lado. Unos que tenían que haber vigilado y haber hecho que eso funcionara y otros, quizá, teníamos que haber denunciado, teníamos que haber hecho otra cosa. Pero 20 años cobrando a nuestros vecinos para que esté metiéndose toda la basura, porque, cuando a nosotros, la tasa de reciclaje nos la ponen de 40, nos la ponen en 36, si no me equivoco, 33 nos ponen la tasa de reciclaje, es que no se está haciendo nada. Años y años haciendo balsas, tapando la basura y no haciendo nada. Ya la anterior Presidenta, Lourdes nos decía en el 2007 y luego en el 2018 sacaba nota de prensa que la planta estaba obsoleta, en el 2017/2018, la planta estaba obsoleta, que había que hacer una inversión de 12 millones, si no me equivoco, 12 millones de euros en hacer la planta porque ya sabíamos que estaba obsoleta y ya se denunció por parte vuestra. Pero no se ha hecho nada. Se ha seguido cobrándole a los vecinos supuestamente por un reciclaje que no se hacía porque, echar en agujeros nuestra basura, eso todos lo hacíamos antes del Consorcio en todos los pueblos y no nos costaba ese dinero, ¿no? Ahí ha habido, hay que exigir responsabilidades. A lo mejor tenemos que exigir responsabilidades cuando nos dicen esto es lo que vale la tonelada, al Sector I o a la planta de reciclaje decirles: oye, dinos qué estás haciendo. Porque muy bien está que vengamos aquí a traer la basura pero, habrá que tener resultados y los resultados que ahora nos ofrecen gracias a la tasa de reciclaje, por reciclaje, por falta de reciclaje, no la tasa del Gobierno, sino la tasa por reciclaje es pésima, unos resultados pésimos y ahora somos conscientes de esos resultados pésimos. Y, ahora nuestros vecinos, que han sido los que han estado pagando, han intentado hacer su trabajo bien poniendo cada cosa en su contenedor, ahora decimos como no hemos hecho nuestro trabajo bien, billetes por delante y si seguimos así, porque todos son buenas intenciones, que vamos a mejorar, que la planta y tal, pero si seguimos así, vendrán más multas, porque ya nos avisaba la Fiscalía y ya tiene varias denuncias la planta como que no se estaba haciendo bien el trabajo, y no se ha estado haciendo nada. Ahora pasado, ahora vienen ya las madres mías y ¿qué es lo más fácil? Al ciudadano. No se ha denunciado a la planta, no se ha denunciado al Sector I por su mala gestión y creo que teníamos que empezar a tener responsabilidades sobre eso porque a nuestros vecinos los hemos estado engañando, yo el primero, porque le hemos dicho que estábamos haciendo un reciclaje que no estábamos haciendo, y ahora seguimos dándole la patada a la pelota para adelante, una patita para adelante y dentro de 4 días vendrá otra multa, porque volveremos a incumplir, y volveremos a acordarnos de nuestros vecinos que son los únicos que están cumpliendo. No es insolidaridad, no es hacer política. Aquí ninguno ha nombrado al PSOE, no lo ha nombrado ninguno, el que ha nombrado al PP ha sido tú. Hemos hablado como Alcaldes que somos de nuestros ciudadanos y estamos defendiendo a nuestros ciudadanos, no al partido político. Y yo, a mis ciudadanos tengo que explicarles por qué se les sube. Se les sube porque no estamos haciendo reciclaje, porque no estamos funcionando, porque llevamos 20 años

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consorcio2.almeria.es](http://www.consorcio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035

 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja		Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones			Página	14/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



cobrando metiendo, haciendo balsas y venga a hacer balsas y metiendo toda la basura en un agujero. ¿Cuál es la función que tienen que hacer por cobrar por toneladas? ¿En ese precio que no cobran por tonelada es meter en un agujero a la basura o hay algún trabajo? ¿Se está cumpliendo ese trabajo que estaba comprometido o no se está cumpliendo? Y como no se está cumpliendo ese trabajo que nosotros estamos pagando, encima les hacemos a nuestros vecinos que paguen y ellos de rositas. Eso por un lado con respecto Sector I. Con respecto al Sector II, me cabe una duda, que es una pregunta-duda, si parte del incremento del precio que, cuando estábamos haciendo los pliegos decíamos que podíamos bajar el precio de la recogida de la basura del coste operativo, pero hubo una serie de complicaciones, como es la introducción del contenedor marrón, que es una línea nueva. El precio que se ha establecido con la empresa es con el contenedor marrón. Si el contenedor marrón no está en funcionamiento, ¿se le cobra a los vecinos sin utilizar ese servicio? Es decir, si la empresa todavía no ha puesto ni camiones, ni contenedores, ni personal, ¿les cobramos? Es una pregunta. No tengo datos. ¿Les cobramos a nuestros vecinos sin poner ese servicio? Porque en el precio del coste operativo estaba todo. Por eso subía, 2 €, 3 € y pico, subía, por poner contenedor y por ser una mejor gestión, limpieza alrededor de los contenedores, en fin, todo lo que hemos aprobado en la nueva concesión. Eso era. Una explicación”.

Presidente: “Gracias, Antonio. Sonia quería intervenir. Ahora, si os parece, hacemos las intervenciones y respondemos a todas de una vez”.

Representante de Alboloduy: “Vamos a ver, si ahora trasladamos el mensaje a los vecinos de que no se recicla y nos encontramos que la gente echa la basura cabreada, echa la basura, no va a segmentar y echa la basura al gris, al final vamos a tener un incremento del coste del servicio que al final vamos a ser nosotros los que lo vamos a pagar y los propios vecinos. Entonces, tenemos que ser muy claros e ir muy de la mano en qué mensaje que se les va a dar. Pagamos un extra porque, no vamos a mentir, pero no vas a decir no funciona la planta, no. Pagamos un extra porque la planta está obsoleta, porque no se ha hecho todavía la obra o por lo que queramos. A lo mejor hay que coger y que la comunicación pactarla entre todos y que todos digamos lo mismo que sería lo suyo. Para que vosotros estéis de acuerdo, para que todo el mundo estemos de acuerdo. Lo que se diga, sin tener que mentir, pero si trasladamos el mensaje de que sube el recibo de basura porque no se recicla, la gente va a dejar de reciclar y nos va a incrementar el coste del servicio porque todo va a ir al gris y, en el gris si es verdad que no se recicla, en los otros se puede reciclar más o menos, pero en el gris si verdad que no se recicla, o se recicla muy poco, un 10%, un 20% o lo que sea, no sé cuánto es, ahora eso lo decís vosotros, un 10, un 12, un 15, no sé, lo que sea, pero, vamos entiendo yo, que es donde más están mezclados y donde es más difícil reciclar. Lo único que vamos a conseguir es incrementar el coste, así, que por favor, votad, a mí me da igual si votáis a favor, votáis en contra, yo estoy cabreada como la que más porque al final pagamos todos y estamos pagando el pato de lo que otros han hecho mal, pero tenemos que ser conscientes de cuál es la repercusión social que va a tener después y que, por favor, que Alboloduy no cuente una historia y Santa Cruz cuente la otra y Alsodux cuente otra, porque al final los vecinos van a estar cabreados, no van a entender nada y, ¿a qué te vas? Al mensaje más negativo, el vecino siempre se va a quedar con el mensaje más dañino y más negativo y al final va a repercutir en el propio vecino. O sea, si no queremos hacerle daño a nuestros vecinos con un incremento futuro de basura, vamos a intentar coordinarnos y dar mensajes que sean coherentes y que todos los tengamos más o

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035

 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja		Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones			Página	15/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



menos similares, porque es que si no, me parece una barbaridad. Y lo de que un Ayuntamiento pague o no pague, me parece otra barbaridad. Sólo nos faltaba que unos cobren: bueno, pues yo voy a poner cinco y en vez de subir 5 subo cuatro, porque también lo puedo hacer, y así ya no sube tanto. Vamos a ser coherentes, vamos a ser coherentes, vamos a hacer todos lo mismo, por Dios, que para eso estamos todos en el mismo Consorcio y no creo que a nadie nos lluevan los dineros para poder hacer aportaciones municipales. Vamos a intentar a ser coherentes y que los mensajes, por favor, sean coherentes y que no nos dañen a nosotros mismos”.

Presidente: “Muchas gracias, Sonia. Antonio, coincido con lo que está comentando Sonia. El mensaje de que no se recicla es muy peligroso porque tampoco es totalmente cierto. Evidentemente, cuanto más vieja es una planta, el porcentaje de reciclaje va bajando, pero se recicla tanto en el gris, como en el amarillo, como en todos. Evidentemente, si hacemos una planta nueva, el porcentaje de reciclaje subirá. Pero, nosotros, ahora mismo, estamos reciclando. No todo lo que nos gustaría, pero estamos reciclando. O sea, el que echa en su contenedor amarillo su envase, eso se recicla, y se vende, y se consiguen ingresos con eso. El papel se vende 100%. El gris es el más complicado. El vidrio también, 100%. El aceite, 100%. La ropa. O sea, el único problema que tenemos ahora mismo es con el contenedor gris, que con la subvención que nos ha dado la Junta de Andalucía, que, nosotros ahora en una modificación de créditos de incorporación de remanentes, de los remanentes del Consorcio incorporaremos 400 y pico mil € para el 25% que tenemos que poner nosotros, con esos 4 millones y pico de euros, vamos a mejorar muchísimo el porcentaje de reciclaje, mucho, independientemente de que la planta tarde más o tarde menos. Esa inversión va a hacer va a ser muy rápida, de hecho, con esos 4 millones y pico de euros mejoramos mucho el reciclaje del del gris. Pero por eso digo, ese mensaje, que no es cierto, hay que tener mucho cuidado con echarlo, porque la gente está pagando por la recogida, básicamente, pero también por el tratamiento y el tratamiento se puede mejorar, evidentemente. Con la subvención se mejorará, con la implantación de la obra nueva, se mejorará, pero el reciclaje se hace. Envases, el Consorcio del Poniente está vendiendo, aproximadamente, un 55-60% de los envases que se recogen. Que se está reciclando. El resto, evidentemente, si va con la la fracción-resto, se puede quitar más, se puede quitar menos, pero estamos haciendo un porcentaje de un 55-60%, que no está nada mal para tratarse de envases. Ese mensaje es bastante peligroso. En el tema del contenedor marrón, evidentemente, en el contrato había unos plazos de implantación. En el momento que la empresa, y si no Jorge me corrige, en el momento que la empresa no cumpla con esos plazos de implantación nuestra obligación y, además, así lo estamos supervisando y controlando, que ahora también os comento el tema de sanciones, nuestra obligación es requerir a la empresa que lo haga y si no lo hace, sancionarla. Es cierto que hay unos plazos de implantación del contenedor marrón y, entre otras cosas, tampoco tiene sentido, que por eso se puso unos plazos, poner un contenedor marrón donde la gente eche su orgánica al contenedor marrón y después nosotros lo echamos en el mismo sitio que va el gris. Eso sí es engañar a la gente sabiendo que va a poner un contador marrón que va tal y que no lo va a llevar después ningún sitio porque, ahora mismo, en Gádor no se está capacitado para eso, que con la implantación de la subvención la nueva planta ya sí, pero ahora mismo no. Entonces, ¿qué estamos viendo? Con Almería. Intentar llevar a Almería el contenedor marrón, porque ellos van a hacer una planta provisional, porque sabéis que se le quemó la suya, están negociando para hacer una planta provisional donde pueda entrar también nuestra fracción orgánica, el contenedor

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035

 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja		Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones			Página	16/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			




marrón. Son circunstancias, por ejemplo, el tema de los camiones. La implantación de los contenedores. Todos me preguntáis por los contenedores. Ya le he dicho que vamos por Pechina. de Pechina saltaremos a Rioja y de Rioja subiremos a Gádor, Santa Fe, llegaremos a Alhama con la línea que tenemos ahora mismo. Resulta que la empresa compra unos camiones, hace una oferta, reserva los camiones y cuando tiene la reserva hecha, la empresa fabricante de los chasis de los camiones da en quiebra. Eso también es una fuerza mayor. En circunstancias normales, según lo previsto en el pliego, deberíamos estar ya con más camiones. La empresa ha reaccionado y ahora está con otra empresa cerrando el contrato, no sé si lo habrá cerrado ya, pero ya el plazo de suministro del camión se retrasa. Si no tenemos los camiones no podemos poner los contenedores, pues si te pongo un contenedor nuevo con el camión viejo, no vale, y si te pone el contenedor viejo y a los dos días lo tienes roto porque el camión viejo lo rompe, te vas a quejar igual. Tenemos que adecuar la implantación precisamente a eso. Ahora hemos hecho Carboneras, hemos hecho Huércal, hemos hecho Viator, Pechina, Rioja que empezamos, Gádor, Santa Fe, Alhama. Hemos hecho una parte importante del Consorcio, pero ahora mismo, mientras no tengamos los otros camiones, no podemos seguir implantando, ¿no, Raúl? ¿Correcto? ¿Qué hacemos nosotros? Si la empresa tiene obligación, en un momento X de poner un contenedor marrón y si no lo hace, nosotros sancionaremos a la empresa. Ahora, gracias a Dios, con la incorporación de los dos nuevos inspectores adjuntos, tenemos mano y recursos para poder controlar mejor el servicio y sancionar y, de hecho, estamos preparando diferentes expedientes sancionadores en multitud de pueblos, unos por no recoger un contenedor, otros por no barrer alrededor, otros por no sé qué, otros por no sé cuánto y estamos hablando de sanciones muy, muy importantes. Pero, es verdad, que si la empresa no cumple con poner el contenedor marrón a tiempo, no puedo decir como no has cumplido, no te pago. Para eso hay un procedimiento sancionador y habrá que desquitarle, además de la sanción si no ha prestado el servicio, habrá que descontarle, pero eso tiene, evidentemente, su tiempo. Pero en ese aspecto, tanto en el contenedor como en el resto, estamos muy encima y el que esté interesado puede dirigirse al Consorcio y se le pueden explicar y enseñar todos los informes técnicos de los inspectores donde en esa línea vamos trabajando”.

Representante de Viator: “Yo, varias cosas también, una de las cosas, también como dice Sonia y demás, y se ha transmitido aquí, yo también soy partidario de que el mensaje que se traslada a la ciudadanía tiene que ser mesurado, evidentemente esto de que no se recicla y que la gente ahora no recicla y todas estas cosas, yo creo que todos los que estamos aquí somos, entendemos que eso hay que hacerlo con medida y de forma ordenada porque los ciudadanos tienen que seguir, debemos de seguir reciclando, debemos de seguir separando nuestros residuos y debemos de seguir haciendo las cosas como las venimos haciendo entonces, efectivamente preocupación por eso sí, hay que hacer las cosas bien y el mensaje tiene que ser mesurado. Yo además soy partidario y hablo como Alcalde de Viator, yo soy partidario siempre, de que si un servicio aumenta su cobertura, como hemos hecho en el último pliego, y como hemos hecho en el nuevo contrato, en el que todos estamos de acuerdo, mejorar las condiciones del servicio porque eran necesarias, porque eran unas reivindicaciones que veníamos prestando y eso, al final, tiene un coste que hay que repercutirlo, eso está clarísimo. Esto está más claro que el agua, o sea, los servicios valen dinero y eso hay que repercutirlo en costes y eso es así, ni santa palabra si es que no tiene más. Pero claro lo que estamos dirimiendo aquí es modificar la ordenanza.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja		Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones			Página	17/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Claro que se recicla, si se recicla en las plantas pero no se recicla todo lo que deberíamos o lo que deberíamos de haberlo hecho o las tareas que teníamos que haber hecho para no llegar a este punto, por tanto, por eso te preguntaba cuál es el plan, y me lo has explicado muy bien, yo sé que tú eres una persona trabajadora y que estás trabajando en muchas de estas cuestiones. Pero yo, a día de hoy, me gustaría que pudiéramos avanzar en esos trabajos, precisamente para no tener que llegar a la aprobación de esta ordenanza repercutible precisamente, algo que todos entendemos que es injusto, al vecino. Porque si aumentamos los servicios, evidentemente, el coste del servicio tiene que adaptarse a los costes normales y eso si se puede defender por todo el mundo, pero de la otra parte que estamos hablando, creo que hay tareas que, primero que se tenían que haber hecho y que no se han hecho, de las que quizás muchos de los que estemos aquí no seamos responsables, pero si tenemos o podemos hacer un plan precisamente para amortiguar esa subida porque, incluso, lo tienes casi cuantificado, lo que podía significar ese tipo de trabajos que se pueden llevar a cabo desde el Consorcio. Ostras, yo no sé el plazo que tenemos precisamente para la aplicación de esta ordenanza o de traer la ordenanza ya para aprobarla, precisamente para subir el recibo ya, la urgencia que hay o no sé, porque no, no tengo datos, no sé si hay una o el déficit que se puede generar, no lo entiendo”.

Presidente: “Perdona Manuel, la urgencia, se trata de que, a día de hoy, si no aprobamos, ya a la empresa le debemos 2.250.000 € o le vamos a deber”.

Representante de Viator: “Entonces vamos tarde”.

Presidente: “Por eso te digo que, esto ya está excediendo la capacidad del consorcio de gestionarlo. Es lo que dije en la reunión, esto está excediendo la capacidad del consorcio de poder gestionar y no repercutir a los Ayuntamientos, entonces...”


Representante de Viator: “Entiende que esto es injusto también para el vecino.”

Presidente: “Si pero, una cosa que se me ha olvidado comentaros a raíz de lo que ha comentado Antonio, este es el impuesto, ahora mismo estamos en 33 y algo pero es que, en cualquier sitio que lo hayan aprobado, están en los 30, 30 y tantos euros o sea es que eso de llegar a cero es un engaño, no hay tecnología hoy en día que permita llegar a lo que el impuesto prevé y si hay una tecnología, significa que el recibo de la gestión y el tratamiento, no la del residuo, sino que la gestión y el tratamiento del residuo debería ser muchísimo más caro de lo que hay ahora que si no lo subiéramos en impuestos lo subiríamos en gestión del tratamiento porque no hay tecnología para eso. En otros Consorcios, en otras zonas, donde están aprobando la subida del impuesto, están más o menos al mismo precio en esos 33, 32, 31. o sea, están en ese precio porque no hay, ahora, posibilidad de bajar de ahí, o sea, hoy en día, menos de los 30 € por tonelada de residuos, y si me equivoco ya me lo dirá alguien, no hay nadie que pueda hacerlo, entonces es un engañabobos, hablando en plata, esto es sacar, tú imagínate, si es un millón y medio de euros al año lo que le sacan al Consorcio de Residuos del Sector 2, al Poniente, estamos hablando de dos o tres millones de euros o casi 4, me parece, al Poniente, mete en Almería otros cuatro o cinco, en Almazora otro millón y pico en total, solamente en la provincia de Almería, imagínate en España, la cantidad de millones de euros que se recaudan y se van a seguir recaudando, me refiero, que no esperéis que, con una Planta, nosotros vayamos a pagar 0 €. O sea, no sé cuánto ha aprobado el Levante de impuesto”.

Gerente: “¿El Almazora Levante?”

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consorcio2.almeria.es](http://www.consorcio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja		Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones			Página	18/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Presidente: "Si".

Gerente: "No tengo el desglose, pero sé que su tasa está en 52 o 53 €, es decir, nosotros nos vamos a poner en 58,58 pero es que nosotros tenemos, no llegamos a 54.000 viviendas que son las que amortiguan el impacto global del impuesto, ellos tienen 120.000 viviendas para repercutir ese impuesto".

Presidente: "Pero que os digo una cosa, qué si aprobamos cambiar el agua por IBI, con ese ingreso, prácticamente absorbemos los 6 € y pico, de esta Ordenanza, de este incremento de impuesto, si cambiamos agua por IBI. Ahí, nada más que con eso prácticamente, ¿verdad Jorge?, estamos en un millón doscientos, estamos en un millón y medio anual de impuestos, si, conseguimos meter 5000 viviendas equivalentes, con esa medida estaríamos compensando esta subida de impuesto, prácticamente, a lo mejor, en lugar de 6,36 serían 5,20. ¿Vale?. Pero con esa medida nada más, o sea qué formas hay, pero también tenemos que estar todos de acuerdo en hacer ese cambio porque después, por ejemplo, el otro día, Sonia me comentaba que ella en su pueblo tiene no sé cuántos, evidentemente cada pueblo con sus poemas como decía el del chiste, ¿no?. Y tenemos que verlo, pero, Manolo, esto es un tema muy complejo, como tú has dicho, que tengo un marrón y no solo es el contenedor, pero, el marrón lo tenemos todos. Yo soy aquí el encargado de dar la cara pero el marrón no es mío, es de todos".

Representante de Gádor: "Quiero hacer un comentario, bueno vale, varios comentarios, vamos a ver, aquí o cogemos el toro por los cuernos o perjudicamos a todos los vecinos de nuestros pueblos, si aprobamos hoy la tarifa, yo confío plenamente que el trabajo que está haciendo el Presidente, la tarifa no es para cobrársela el mes que viene a los vecinos, tenemos un plazo de 6 meses, comentaste en la otra reunión. El otro día nos reunimos, me dio mucha pena ver a 17 Alcaldes de 18, de 48 perdón, en esa reunión, hablamos de muchas cosas que podíamos haber hablado, vosotros habéis venido como diciendo del tema del reciclaje que, no estoy de acuerdo, se ha hablado de la planta donde está ubicada en mi pueblo. A la planta de mi pueblo hicimos una visita porque muchos de los alcaldes me decían y cómo se recicla y cómo es aquello, es que me dicen que hay un comentario, como ha dicho Antonio, que es que no se recicla. Entonces hicimos una visita a la planta, muchos de vosotros no estabais pero algunos si y visteis con vuestros propios ojos que se recicla el cartón, que se recicla el plástico, pero que esa noticia, que ha comentado Antonio, todos estábamos de acuerdo y estábamos luchando porque el automatismo estaba obsoleto, las plantas estaban obsoletas, entonces no quiere decir que es que no se ha reciclado nada, eso no es cierto, se está reciclando, entonces tenemos que tener mucho cuidado con ese tipo de comentarios, hicimos esa visita para que vierais la planta, el mecanismo que tiene y lo que se puede mejorar por supuesto, no es lo mismo, un automatismo donde se detecte en el contenedor gris, rápidamente, porque, vamos a meternos todos, no se recicla al 100% en nuestras viviendas por qué metemos el plástico dónde tiene que ser, el cartón. Pero otras personas no reciclan y todo al gris entonces esos automatismos, si no están preparados y ahora hay mucha tecnología, pues detectar el plástico, detectar el cartón, que son esos automatismos que necesitamos, sobre todo para el gris. Pero ahora lo que estamos decidiendo entre todos y esto se queda sobre la mesa, como se ha dicho por el Presidente y yo estoy con él es que, tenemos que estar unidos en esto, si esto se queda sobre la mesa, aumentamos la deuda. Yo viví un momento en la Presidencia del Consorcio que había 8 millones de euros de deuda, conseguimos congelar la tasa, que nos costó mucho trabajo y

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035

 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones		Página	19/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



mira, ya ni me acuerdo si votasteis a favor o abstención o en contra, pero eso era para favorecer a nuestros vecinos para que no, porque iban a aumentar la tasa cada X años y conseguimos conveniar y gestionar esa congelación de tasa. Si esto no lo aprobamos ahora que, en 6 meses todas las gestiones que ha dicho Ismael, tenemos que confiar en Ismael, es el Presidente que tenemos y que va a intentar conseguir esas mejoras. Imaginaros que en 6 meses, bueno os adelanto que en la planta hay movimientos porque están metiendo documentación, y lo sabéis, para el tema de modificación de planta, eso lo están trabajando. Ahora, no vamos a buscar culpables, vamos a aumentar la deuda, vamos a lanzar un mensaje inequívoco e incierto. Aquí, la política, yo pienso que tenemos que hacerla en las elecciones pero ahora aquí, estamos los Alcaldes o Concejales de los Ayuntamientos que estamos gobernando, que representamos a nuestro pueblo y que no podemos hacer política. Ahora tenemos un impuesto ¿vale? es un impuesto estatal, de donde venga, un impuesto estatal y a lo mejor viene más por qué en Cataluña hay un impuesto también por el tema de la gasolina o sea de los coches, de los vehículos, que lo sabéis, pues ya llegará a nuestra tierra y cuando nos lo impongan para implantar el vehículo eléctrico, a lo mejor es dentro de 10 o 15 años pero en Cataluña ya está. Son impuestos que nosotros tenemos que aceptar y que por ley están pero yo, mi preocupación es, os lo digo de verdad eh, mi preocupación es, vosotros estáis en esa postura, que yo la respeto pero Antonio, de verdad, tú que eres la voz de todos, Antonio, de verdad, mirándote a los ojos, no lo entiendo, no lo entiendo, de verdad, mirad, aquí nos podemos echar, arrojar cosas unos a otros con este impuesto del Estado y demás, pero esa no es mi pretensión como Alcaldesa de Gádor. Mi pretensión es que consigamos entre todos mejorar la planta, que eso confío plenamente, que está haciendo una buena gestión nuestro Presidente, Ismael. Qué consigamos que Níjar venga la planta. Yo, cuando fui Presidenta, le toque la puerta a Esperanza y se lo podéis preguntar a vuestra compañera, me dijo un no rotundo y os lo comenté, estaba en su derecho de decir que sí o que no, pues lo acepté. Y ahora está trabajando, Ismael, para intentar conseguir que Níjar esté aquí. Si intentamos en estos 6 meses que esto, que hemos hablado 17 alcaldes que fuimos a la reunión del lunes, ¿fue el lunes? Que dijimos vamos a vincularlo al IBI, eso también vamos a tener polémica, todos lo sabemos, pero si, aumentamos eso, disminuimos también la tasa y si, en el periodo de 6 meses, si hoy la probamos y en esos 6 meses hacemos nuestras tareas y conseguimos esas gestiones, podemos bajar la tasa a los vecinos. Pero lo que no podemos hacer es lanzar, el partido, bueno yo no voy a nombrar a partidos, la Presidencia del Consorcio Sector 2, con el voto en contra de los alcaldes que, no quiero hablar de partidos, en este consorcio, porque yo formo parte de una mancomunidad y no hablamos de partido, hablamos de pueblos, y estamos unidos, no hagas así Manolo, que estamos unidos, Manolo, bueno estamos unidos, no hables así porque es verdad Manolo, pero ahora, en este en este Consorcio, la política la veo fuera de lugar. Vamos, todos vamos a ser responsables, que queremos aumentar la deuda, luego, sabéis al final quién va a repercutir, en todos nosotros, los vecinos y todos nosotros que nosotros somos vecinos de nuestros pueblos, eso está clarísimo, si queremos llegar a la situación de los 8 millones de euros pues lleguemos pero yo pienso que, tenemos que ser sensatos y responsables, coger el toro por los cuernos porque yo, en política, cuando tomo decisiones en mi pueblo y cuando me equivoco, pido perdón, cuando me equivoco que yo me equivoco, me imagino que todos, ninguno somos perfectos, cuando me equivoco y tomo decisiones en mi pueblo, yo pido perdón porque rectificar es de sabios, pero estamos en la tesitura y tenemos la oportunidad de ir juntos porque si estamos juntos estamos más unidos. el Presidente si se le avala por unanimidad de todos que estamos de

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035

 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja		Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones			Página	20/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



acuerdo que tenemos que aceptar que este impuesto del Estado está bien, ahora no vamos a buscar culpables, que hace 20 años tenían que haber cambiado la planta o hace 15 años o hace 10 años, ¿están trabajando en ello? respuesta si, ¿se recicla en la planta? Si, ¿se puede mejorar el reciclaje? por supuesto. Pero tenemos que confiar en lo que nos ha dicho Ismael, yo pienso que todos confiamos en Ismael, vamos a olvidarnos de política, todos confiamos en él y yo, confío plenamente en él, que está haciendo su tarea, en él y en todo el equipo del Consorcio que han hecho un trabajo para traernos aquí, en esta Junta General, que lo de bimensual lo vimos el lunes y lo vimos todos bien, todos los alcaldes que fuimos lo vimos muy bien porque el impacto, Antonio no digas que no, que lo hablamos vale que lo que lo hablamos que sí por eso que lo hemos votado pero es que lo hablamos el lunes y todos lo vimos bien por qué, por el impacto del vecino pero ojo no olvidemos que, esto es dentro de 6 meses, que en 6 meses si conseguimos esas mejoras que ha dicho, podemos sentarnos otra vez aquí, una Junta General y aprobar. Oye, se puede hacer así, a lo mejor lo estoy hablando se puede dentro de 4 meses, imaginaros que han conseguido diferentes gestiones, que entra Níjar. Es que tenemos que ser cautos y prudentes pero si no aprobamos hoy aumentamos la bola, ¿qué queremos esperar 4 meses? ¿qué repercute en 4 meses la deuda? Informar 600.000 € más? ¿Queremos hacer eso? Mirad, que yo estoy con Ismael o vamos todos juntos o se queda sobre la mesa pero es responsabilidad de todos que vamos a aumentar la deuda para que después lo paguen nuestros vecinos y yo creo que tenemos que confiar de pleno en que, tanto Ismael como todo el equipo, que son muy responsables que todos los conocéis. Vamos replantearos, en la votación, tenemos que ir todos juntos, que nosotros no vamos a hacer política, que vamos a ver, que vamos, si aprobamos hoy, en 6 meses, lo teníamos que hacer todo, no sacar a la luz lo de la tarifa, tenemos que ser prudentes y cautos y decir, ojo, se ha aprobado esto, pero en 6 meses puede haber modificación, si desde el Consorcio se va a hacer una nota de prensa, entre todos y se va a estar gestionando para rebajar más, no lo sé, lo que tendrán pensado pero confío que, será el mejor acierto. Pero pensando en todos, pero vamos, yo ¿cómo voy a echar tierra en mi pueblo?, que en mi pueblo no se recicla. No es cierto, y vosotros lo habéis visto que sí se recicla, que se puede mejorar en reciclar, si, que necesitamos una planta y hay que implantar un nuevo automatismo, por supuesto. Ya lo vimos nosotros cuando fuimos, Manuel tú fuiste, y fuiste y viste los packs de cartón, el pack de plástico, todo lo que estaba, toda la organización que está muy bien organizada pero si vimos, el compostaje también lo vimos, Manuel, ¿te acuerdas? Pero que eso se puede mejorar, por supuesto, que se puede mejorar, en eso estamos y yo confío también, vamos a ver, que ahora a la par le pida explicaciones Ismael como Presidente, que le tenemos que avalar y darle la confianza, que le exija al Consorcio uno lo que ha comentado. Está luchando por nuestros intereses, de nuestros vecinos y lo va a hacer. No penséis, en ningún momento, que porque la presidencia del Consorcio sea de igual partido, Ismael no se fija en eso, ni ninguno de nosotros como si estuviera uno de los vuestros, eso no nos podemos fijar, hay que fijarse de que 48 pueblos tenemos la confianza plena en Ismael, Antonio, de que lo haga y que si podemos luego exigirle lo que se pueda exigir por ley, pues que se haga pero, tenemos 6 meses, pero ¿parar esto? Y ¿ponerlo encima de la mesa? Se ha hecho una reunión con todos los alcaldes, nos han hecho antes de la aprobación, total transparencia en todo, se ha explicado todo por los técnicos, Jorge ha explicado todo también, toda la documentación que han hecho. Me parece un despropósito, una irresponsabilidad, dejar esto sobre la mesa porque vamos a aumentar la deuda en nuestros vecinos. Pero yo, Ismael, de verdad estoy contigo, que si no estamos todos juntos en esto o vamos todos juntos o confiamos en ti. Yo

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035

 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja		Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones			Página	21/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



lo siento mucho, Ismael, yo confío plenamente en ti y sé que lo estás haciendo muy bien, mejor que yo y te lo digo, mejor que yo, sabes, porque mira, has hecho un contrato y hemos hecho total transparencia, en el contrato, que ha sido muy difícil y lo habéis hecho tanto tú como el equipo del Consorcio y ha sido totalmente transparente y ha estado muy bien hecho y lo hemos ejecutado en tiempo y forma, Ismael, y ya te di la enhorabuena y ahora estás haciendo una gestión importante y hay que cogerlo, hay que cogerlo por los cuernos y decir y tomar la decisión y la decisión es que si tenemos un impuesto hay que avalarlo pero lo que no podemos hacer es, que hay responsabilidad de todos nosotros, dejar esto para más tiempo porque no queremos, yo no me gustaría vivir la situación que vivimos hace unos años cuando tuvimos que congelar la tasa y que ahora no estamos en ese contrato, ahora no es tan fácil congelar la tasa, entonces, vamos a mirarlo, por favor, que esto tenemos que ir de la mano pero yo no intento repercutir en vuestros pensamientos pero yo no estoy mirando a Noemí que compartimos secretario, Noemí, yo no la miro a ella con sus letras, no, la miro como alcaldesa del pueblo qué es. Mira antes de entrar, me ha preguntado una persona ¿dónde nos sentamos?, digo pues no lo entiendo, esa persona dirá, pues Lourdes tienes razón pues mira en un lado nos sentamos y en otro lado, ¿por qué no podemos estar mezclados? siempre parece que es que como el PSOE de Diputación se sienta ahí, aquí el PP, nunca nos mezclamos o tú te sientas ahí pero bueno aquí, podemos estar mezclados, es que yo no me puedo sentar ahí con vosotros, ¿por qué no? Es que esto, yo no me siento y yo me llevo muy bien con todos, muchos de vosotros, con Trini la conozco de toda la vida es que me llevo muy bien con vosotros y yo creo que meter aquí el plano político y la ideología, no me parece bien, Antonio, no me parece, no pero, Antonio, mira, que yo no intento cambiar vuestra posición pero aquí tenemos que ir de la mano porque nos jugábamos mucho y no quiero que vivamos otra vez la situación que vivimos hace unos años, con 8 millones de euros de deudas que fue, mira, que si hablamos de irresponsabilidades pues, fue irresponsabilidad de todos y lo consentimos y hubo diferentes presidentes y, bueno, pero cogimos el toro, pero Antonio, lo cogimos por los cuernos y dijimos “vamos a congelar la tasa” y se consiguió. Pues ya está, esto es dar la confianza a Ismael y aprobar esto entre todos juntos. Pero no podía dejar de comentaros eso porque me parece, me parece... no quiero decir una falta de respeto, no quiero decir eso, pero sí una irresponsabilidad y hacia todo el trabajo que se ha hecho del Consorcio, no solamente la Presidencia sino de todos los miembros del Consorcio que lo han hecho perfectamente y que tenemos que darle esa confianza. Oye que dentro de 4 meses, cuando nos sentemos y si se consigue reducir; ¿qué queréis? que esperemos 4 meses y aumentar cada mes, cada mes son 600.000 €, ¿en cuatro meses queréis aumentar los 600.000 €? Si queréis pues ya está, lo dejamos sobre la mesa y aumentamos 600.000 € pero, yo creo que no es el camino”.

Representante de Rioja: “Bueno dentro de que yo soy la más joven o la más novata, en este aspecto, pero de verdad, me parece increíble el discurso y la discusión que estamos haciendo sobre un tema que es, una subida de impuestos, como tantos impuestos que nos están subiendo. Un impuesto total, que tampoco depende de ninguno de nosotros, nos suben el agua, nos van a subir, o sea, la luz, nos van a cobrar hasta por respirar al salir a la calle. Sinceramente, yo no lo entiendo, pero así, que estamos hablando de esa subida, de esos 24€ al año y queremos soportar esos 600.000 € más, sinceramente, no lo entiendo, a lo mejor soy la única que lo ve de esta manera, pero que aquí no estamos hablando, es decir, es una subida de impuestos como tantos impuestos nos están subiendo, la cesta de la

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consorcio2.almeria.es](http://www.consorcio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035

 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjjeOrk33g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja		Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones			Página	22/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjjeOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjjeOrk33g%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



compra está repercutiendo en todo pero yo, es verdad, que, sinceramente, si estamos hablando de 24€ al año y queremos soportar otros 600.000 € más, pues de verdad aquí, no se trata, estáis hablando del 2017/2018, sí es política porque se estáis hablando que esto se está sucediendo hace 20 años porque no se ha surgido y se ha denunciado hace 20 años. Yo, lo curioso, de la reunión del Benahadux es que nos quedó claro que la tarifa estaba por separada, y que si realmente se consiguen mejoras, nos va a afectar en la bajada del impuesto. No lo entiendo, de verdad, aquí está claro que es un impuesto, que hay un impuesto total que hay que asumir y hay que votarlo pero, aquí, no se trata de decir ahora que si votamos nosotros, es que el Partido Popular lo ha subido, no. Yo estoy con Lourdes, estoy con las demás, pero que es una subida de impuestos como tantos impuestos nos están subiendo. Entonces, sinceramente, vamos yo no sé si es que soy la única que tiene el pensamiento de esta manera”.

Representante de Castro de Filabres: “Evidentemente, por lo que has dicho, entiendo que no lo has entendido desde el principio porque yo creo que los compañeros que lo han explicado claramente, no estamos, no es una subida de impuestos, el impuesto grava de 0 a 40 y el problema, estamos hablando, de que no se ha hecho el trabajo que no es responsabilidad de este Consorcio pero...”

Representante de Rioja: “Eso es lo que estoy diciendo, pero se trata de que si realmente están trabajando en ello y van a conseguir la bajada...”

Representante de Castro de Filabres: “Si están trabajando en ello, pero para no entrar en un debate, que me he esperado a que terminarás. Lo que han explicado, los compañeros, yo creo que es bastante sencillo de entender si no lo entiendes es porque no quieres entenderlo pero, los vecinos, al final, lo que no queremos o lo que lo que no nos parece adecuado es que sean los vecinos, los que acaben pagando la mala gestión de 20 años para atrás con el reciclaje, con la planta. Que no es una cuestión hacia la Presidencia, hacia los técnicos, yo creo que meter eso en medio es un poco intentar desviar porque no tiene nada que ver con la gestión ni de la Presidencia ni de los técnicos ni de nada, oye, qué soluciones hay muchas, que se da una vuelta por el resto de España y te vas a Asturias y ves cómo en Asturias, el Principado de Asturias ha sumido el impuesto y no lo están pagando los vecinos. Qué soluciones hay, que el impuesto es para todos pero que soluciones hay. Ahora, hay que decidir quién y cómo se hace y sobre todo, que es que, vamos tarde, es que se van a invertir ahora los 4 millones de euros en la planta pero es que vamos tarde, es que los vecinos ya van a tener que pagar el impuesto que no es un impuesto cerrado, que es un impuesto según. Si es que, el otro día, yo estoy de acuerdo en que no tenemos que alarmar a la ciudadanía, que el mensaje tenemos que reforzarlo para que, una cosa es lo que nosotros hablamos aquí y la realidad de lo que pasa pero lo que no podemos tampoco nosotros es engañarnos. Yo entiendo, Lourdes, que tú no quieras trasladar esa imagen de la planta ni de tu pueblo, ninguno lo vamos a hacer fuera de aquí, yo creo, somos responsables es que estamos hablando y el otro día hablábamos de datos que son, jolines, alarmantes que el plástico que ya viene separado, se recicló al 55% del plástico que ya viene separado, que el vecino ha echado en el contenedor del plástico, que ya lo ha separado entonces el trabajo se está.. Bueno, sólo faltaba que en la planta se reciclara cero, algo se recicla, claro, pero no en los niveles que tendríamos que estar, que no nos lo inventamos ni nosotros ni el Sector 1, no, ni la planta ni el Gobierno de España, que son Directivas Europeas, que es que estamos en un mundo en el que tenemos que cuidar,

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035

 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja		Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones			Página	23/34
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





que tenemos que reciclar y que esto es para todos pero que vamos muy tarde y esto al final, la mala gestión de esto, quién, quién estamos planteando que la absorba: los vecinos. Ya está, pero que igual estás de acuerdo en que nosotros también estamos en la libertad de decir que no nos parece que sean los vecinos quienes tengan que pagar”.

Representante de Rioja: “Estamos hablando de que si no aprobamos hoy una ordenanza nos va a suponer un gasto de 600.000 €”.

Representante de Gádor: “No, pero yo lo que digo es ¿qué proponéis? ¿Qué queréis?”.

Representante de Viator :”Yo simplemente, simplemente, Señor Presidente, brevemente para que no tampoco tal, Lourdes perdóname, que sabes que te aprecio mucho también pero hombre cuando me ha dicho, ha dicho lo de la no utilización política de las cosas, ahí me ha venido un poco, el flashback, cuando hicimos y además lo has nombrado tú que yo no lo he sacaba aquí, la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax, o sea, que eso lo has dicho tú, bueno, ahí también algo de manipulación política se hizo en su momento porque al final nosotros tuvimos que asumir un alcalde socialista, en este caso, nos tocó asumir nuestra responsabilidad y subir la tasa de depuración que además es un servicio que tenemos que prestar sí o sí, precisamente para no hacer lo que dice Ismael de aumentar la deuda. Bueno, ahí no hubo tanta, no sé, yo por así decirlo, eh, hubo un poco de manipulación política, creo yo, eh. Vamos a dejarlo así”.

Presidente: “Vamos a centrarnos en el debate”.

Representante de Viator: “Otra cosa, otra cosa, lo que dice Noemí, tiene razón, lo que sí tenemos que explicarle, lo que no vamos a hacer es alarmar a la población pero si habrá que explicarle a los vecinos porque subimos la tasa porque la gente va a venir a la puerta a decir oiga por qué ahora nos suben esto, oiga, pues habrá que explicarle el porqué. No, no, habrá que explicarle el por qué. Entonces, el problema del reciclaje efectivamente está en la fracción resto y ya se decía, en el 2017 y anteriormente también, es que no valorizamos bien el recibo porque no tenemos los mecanismos suficientes ni tenemos la inversión suficiente para hacerlo y de esos polvos estos lodos, fundamentalmente esto si habrá que explicárselo a los vecinos. Y yo lo que digo, es que, hombre por responsabilidad, pues evidentemente cada grupo tendrá que hacer lo que tenga que hacer, por responsabilidad. Yo lo que no voy a dudar nunca del trabajo, yo no dudo del trabajo de Ismael, ni del trabajo de los Técnicos, eh, para nada eh, o sea, yo, eso, quiero que conste en acta porque es que no se duda, yo no dudo particularmente, hablo como Alcalde de Viator, del trabajo de Ismael como Presidente, ni del trabajo de los Técnicos que hacen precisamente, en esto. Y he empezado diciendo, en mi intervención, el marrón por qué es un marrón pero, oiga, no podemos hacer que, que esa falta de atención, esa falta de inversión, esa falta de, no sé, de previsión, no vayamos a repercutir de esta manera a los vecinos. Dices que, en 6 meses, claro evidentemente, si aprobamos inicialmente, hay 6 meses de tramitación hasta que se apruebe definitivamente”.

Presidente: “Os explico lo de los 6 meses que, es verdad que, a mí se me ha pasado explicar y es verdad que lo hablamos en la reunión y Lourdes con muy buen criterio lo ha puesto sobre la mesa. Nosotros llevamos dos trimestres de retraso en el pago, siempre vamos dos trimestres por detrás, con lo cual, si tú apruebas ahora hasta dentro de dos trimestres no entraría en vigor el recibo, entonces, qué hablamos en la reunión, digo no tenemos más remedio que aprobar ahora esto, en las condiciones que estamos y la

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consorcio2.almeria.es](http://www.consorcio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035

 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja		Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones			Página	24/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			




situación que estamos pues para no seguir generando más deuda pero vamos a seguir generando deuda 6 meses más porque el recibo va con dos trimestres de retraso, entonces, en esos 6 meses, lo que hablamos es el tema de Níjar, si entra Níjar en estos 6 meses conseguimos entrar, podemos cambiar la Ordenanza, podemos venir y cambiar la Propuesta de Ordenanza y cambiarla y bajarle el importe. Que, como bien hemos dicho metemos el Padrón de IBI, en lugar del Padrón de agua, pues muy sencillo desde el Consorcio se nos remite a todos los pueblos un escrito donde nos piden el Padrón de IBI, para analizarlo, hacemos los cálculos y dentro de estos 6 meses modificamos la tasa o sea la tasa, bueno sí por no liarme con la prestación, modificamos la tasa y bajamos en función de lo que ese Padrón dé de sí. Que conseguimos que, lo hacemos, tenemos 6 meses de margen para volver a modificarla la tasa si conseguimos esas mejoras pero, solamente con el padrón, ya os digo que 4 o 5 € puede bajar el recibo. Pero, por responsabilidad hoy, deberíamos aprobar la tasa, por responsabilidad, por responsabilidad, con el compromiso además, en ese Consejo que estamos reunidos que está Antonio y en el equipo de trabajo que hagamos del tema de la modificación de la tasa del agua al IBI, que puedes estar tú también Antonio o cualquier persona que designéis, no tengo inconveniente ninguno y desde los servicios técnicos se analizan los padrones se hacen los números, se hace una estimación y se ajusta la tasa a esa estimación y eso antes de la entrada en vigor de la tasa, vale, y lo podemos asumir. Pero sería una irresponsabilidad hoy no aprobarlo y lo ha dicho Olga, o sea, día que pase día de clin, clin, clin, clin, clin, alguien tiene que pagarlo y si no lo pagan los vecinos, lo pagan los municipios. Por desgracia es así y cualquier otra cosa que pensemos o hablamos nos estamos engañando nosotros solitos, entonces, ese es el compromiso: Si hoy aquí nosotros acordamos modificar la tasa en lugar de por padrón de agua, por padrón de IBI, se estudia y se vuelve a modificar la tasa, eso no hay mayor problema. Que entra Níjar, se vuelve a modificar la tasa, no hay problema, y se baja pero tenemos que aprobarlo hoy, hoy o la semana que viene pero no podemos dejarlo más porque es mucha pasta”.

Representante de Rioja: “Ah vale, mira, que yo estoy diciendo, digo a los Alcaldes, a nadie nos gusta subir a los vecinos, a los vecinos o a nosotros mismos, lo de la basura pero como se está explicando se tiene que hacer pero nosotros como Alcaldes estamos aquí representando a nuestros vecinos, representando los intereses de nuestro pueblo, no se puede estar 20 años aquí sentado, no, mirando y no estando al tanto como parece que ha dicho Antonio entonces ahora tenemos que estar al tanto de lo que está diciendo Ismael, de eso, de ver si eso se puede ir rebajando, de ver cómo está pero no nos queda otra y no nos gusta ni a vosotros ni a nosotros pero tenemos que hacerlo. Es que ya lo está explicando él, y lo que tenemos que estar, nosotros como representantes de nuestro pueblo al tanto de que eso cuando se ponga en vigor si se puede bajar, se bajará, no dejarlo ahí y que se quede ahí para siempre, no estar al tanto y como dicen, hace 20 años se están haciendo las cosas mal, no funcionaba pues los que estabais aquí tenías que haber estado aquí, oye ¿qué pasa con esto? no estar diciendo, ahora, que no se han hecho las cosas bien. Es que todos tenemos que explicárselo a nuestros vecinos, no se han hecho las cosas bien y somos los responsables nosotros, que nosotros somos los responsables, que estamos aquí en representación de nuestro pueblo pero si ahora tenemos que hacer esto, tenemos que estar al tanto de que si dentro de X meses esto se puede rebajar, se tiene que rebajar y no dejarlo ahí, ahí diciéndole al Presidente, oye, ¿esto cómo va? ¿esto se puede bajar? Se baja, porque a nadie nos gusta, ni a vosotros ni a nosotros, y yo lo veo así. Es que esta discusión porque seamos de un partido de otro, si somos todos Alcaldes de un pueblo, no,

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consorcio2.almeria.es](http://www.consorcio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja		Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones			Página	25/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



pero estoy diciendo que tú misma has dicho que llevas 20 años aquí, que no se han hecho las cosas bien, pues tú mismo que estarías aquí sentado tenías que haber dicho, oye, mira, no se están haciendo las cosas bien, no, quiero decir cuando, aquí, en las reuniones que hayan tenido aquí el Consorcio, decir, mira, esto se puede hacer mejor o es total, pero, ahora, somos responsables, todos somos responsables, todos,, los mismos de un lado que de otro, somos responsables y tenemos que transmitir el mismo mensaje a los vecinos, exactamente igual y velar porque esto cuando se pueda se baje”.

Presidente: “Bueno si os parece, una cosilla, si os parece hago una propuesta, dejamos el asunto sobre la mesa, la semana que viene nos volvemos a sentar en Junta General, y desde el Consorcio nos comprometemos, si estamos todos de acuerdo, en cambiar los padrones, traer la propuesta de Ordenanza, con el precio de ordenanza, habiendo modificado el padrón, sean 3 o 4 o 5 € menos, si os parece, pero tiene que ser la semana que viene”.

Representante de Viator: “Yo te iba a hacer otra propuesta, la propuesta es actuando con responsabilidad como se está pidiendo aquí y actuando también con lealtad al Consorcio y dejando fuera, de un lado, las cuestiones políticas que vuelvo a recordar que ya sufrimos nosotros en el Bajo Andarax también, sobre esto, pero bueno, bueno...”

Representante de Padules: “Es una espinita que tenéis clavada.”

Representante de Viator: “Bueno, vamos a dejarlo, que es una espinita que tenemos clavada, yo creo que para actuar como responsabilidad, yo he hablado con mis compañeros y demás, creo que como grupo de gobierno que está en el Consorcio y que traéis la ordenanza, debemos, debéis de aprobarla, en este caso, nosotros votaremos en contra en el mismo, por el sentido, que ya se ha trasladado anteriormente, pero, de aquí, vamos a esperar precisamente a hacer esos trabajos que vamos a hacer. Primero, por responsabilidad, porque si hay que hacerlo por responsabilidad y cuanto antes se haga mejor, se apruebe la ordenanza, apruébese hoy. Nosotros vamos a mantener el voto en contra pero eso no significa que nosotros vayamos a salir en tromba a hacer absolutamente nada porque estamos dando el margen de trabajo en el Consorcio y, además, yo, me comprometo a que si quieres también me incluí y echo una mano donde, como sea y estoy, yo, también incluido en los trabajos que se hagan, para arrimar el hombro, que se ha pedido también arrimar el hombro y traer algo”.

Presidente: “Yo acepto la propuesta pero os hago la siguiente propuesta, lo que acabo de decir, yo también, dejarlo sobre la mesa ya que estamos todos de acuerdo en cambiar los padrones. Durante esta semana que viene, hacemos el trabajo rápido”.

Gerente: “Si, el problema es que, se puede hacer muy rápido, y yo, eh, podemos detectar en un par de días, cuántas viviendas cruzando patrones IBI pero el problema es que ese proceso necesita luego una depuración si nosotros lo hacemos en una semana, no nos va a dar tiempo a hacer esa depuración puede ser que salgan datos irreales, me explico, habrá mucha IBI que se están emitiendo sobre fincas rústicas que estén en ruinas, que estén derruidas, que sean naves de aperos, todo eso o se hace una inspección de campo que tenemos que tener un margen de tiempo para hacerla o no podemos detectarlo, entonces, que yo te traiga o que traigamos aquí los Servicios Técnicos unas 5000 viviendas, por así decirlo, claro, pueden que no sean reales, puede que luego se queden en 3000 porque luego habría que depurar y las colas no pueden salir por la puerta como nosotros

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035

 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones		Página	26/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



mandamos 5000 que no corresponde, entonces, si, ese trabajo, ese trabajo, necesita por mucho que corramos un tiempo, no a lo mejor meses pero...”

Presidente: “Una pregunta Jorge, estamos a 7 de marzo ¿no? estamos en el periodo, ¿que margen tenemos?, o sea ¿da igual a probarlo hoy que dentro de un mes? o de ¿dos?, estamos dentro del periodo ¿cuándo se emitirá el recibo?”.

Gerente: “Entiendo que sí que da igual porque, eh, ten en cuenta, que si lo aprobamos hoy tiene que ir al boletín y estar expuesto 30 días, eso ya nos metemos en el siguiente mes, abril. Abril ya es segundo trimestre por tanto la fecha adecuada sería hacerlo en abril para que, tener esos 30 días y aprobarlo dentro del segundo trimestre, para que dentro del segundo trimestre que es el que sale en septiembre”.

Presidente: “O sea, podríamos tener abril o mayo”.

Gerente: “Mayo, ya, si lo hacemos en mayo y aprobamos mayo”.

Presidente:” Hasta mediados de mayo, a lo mejor”.

Gerente: “Si aprobamos en mayo, el problema es que, si aprobamos en mayo, estamos en las mismas que en este mes estamos a principio de mes, 30 días de exposición pública, sale publicado todo el mes de marzo”.

Presidente: “Vale, entonces tenemos todo el mes marzo y de abril para estudiar esto y estaríamos en la misma situación, vamos a empezar a cobrar la subida de la tasa, la que sea, en el mismo momento, independientemente de lo aprobemos ahora o dentro de un mes”.

Gerente: “Sí, entiendo que sí, por, por los plazos porque no nos da tiempo a publicar y a.. es que no da tiempo, al final la Ordenanza entrará, entra, la Ordenanza, en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín si nosotros tenemos que esperar 30 días de exposición pública y eso teniendo en cuenta que no haya recursos porque si hay recursos todavía se demoraría aún más”.


Representante de Viator: “Sí, es más sencillo, yo lo que estoy, lo que estoy tratando de proponer es, apruébese por responsabilidad, por esa responsabilidad y por esa premura que se quiere. Vamos, se van a trabajar en la línea en la que la Presidencia ha dicho y que por tanto nosotros, nosotros nos vamos a mantener ahora mismo en la posición que tenemos pero evidentemente vamos a dar ese margen de confianza porque si dentro de no sé cuántos meses vamos a traer una modificación de la ordenanza, podremos conseguir el objetivo entre todos, y evidentemente no vamos a hacer un escarnio político con esto pero si por responsabilidad...”

Gerente: “Pero Manuel, es que no es necesario, si te lo está comentando el Presidente porque, al final, si nosotros aprobamos hoy y luego aprobamos una modificación, esa modificación tiene que llevar el mismo procedimiento que lleva, entonces entraría en vigor, igualmente, después”.

Presidente: “Por eso, al final, si aprobamos hoy y modificamos dentro de un mes, estamos en las mismas porque son procedimientos distintos con lo cual yo propongo, sí lo veis bien, dejamos sobre la mesa, tenemos un mes de margen para intentar ajustar en el tema del agua-padrón, agua de IBI y con esos cálculos volvemos a traer, que lo bajan dos euros, pues dos euros menos”.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones		Página	27/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Representante de Fiñana: “Pero volvemos a lo mismo, aquí, propuestas, como has dicho, propuestas hay. El Gobierno de Asturias asumió esa responsabilidad, se le puede pedir a la Junta de Andalucía una propuesta perfectamente y a Diputación que, también, tiene el 51% del Consorcio”.

Presidente: “Rafa y al Gobierno Francés”.

Representante de Fiñana: “Bueno no, yo no voy a entrar, yo, han dicho propuestas, es una propuesta, puede ser, lo que no entiendo es porqué se tiene que quedar sobre la mesa, se tiene que votar, que cada uno vote en conciencia, si sale, sale, es que, qué necesariamente tiene que hacer...”

Presidente: “Rafa, yo como presidente tengo una serie de potestades y una de las potestades es dejarlo sobre la mesa y ahora se vota..”

Representante de Fiñana: “Pero eso no funciona así...”

Presidente: “Estamos entrando en una dinámica, Rafa, que desde mi punto de vista no es la correcta. Si miramos para atrás, nos hemos tirado durante 20 años, y ahí está una Presidenta y otros Presidentes, pero hemos estado durante 20 años pidiéndole a la Junta subvenciones para arreglar la planta y no ha llegado ni un duro durante 20 años. Y ha llegado ahora. ¿Vamos a echarle culpas a todo el mundo? Pero como no vamos a echarle culpas a nadie, yo creo que este tema ya...”

Representante de Fiñana: “Cada uno que asuma la responsabilidad cuando le toque. Ahora tú lo dejas sobre la mesa y se vota y tienes esa misma mayoría que para votar esto y que no se quede sobre la mesa. Es la misma mayoría. Entonces, Ismael, vamos a ser realistas. Está muy bien, aquí entendemos todos lo que hay, lo que sí entiendo y es lo que nos queda a todos, es que al final se sube la basura. ¿Qué pasa? ¿Qué queremos hacerlo entre todos para que no todos digamos que somos responsables? Responsables somos, pero somos igual de responsables para votarla ahora y que se quede sobre la mesa, porque es la misma mayoría que para aprobarlo”.

Presidente: “Si, Rafa, si aquí, en este día, se ha aprobado o se ha puesto de manifiesto que estamos todos de acuerdo en cambiar los padrones, también sería una irresponsabilidad aprobar una ordenanza con 58,88 cuando puede ser 55 con veintitantos. No tiene sentido, no tiene sentido aprobar ahora una ordenanza con un 58 y la semana que viene, o el mes que viene venir a aprobar una con 55, por los propios vecinos, les va a llegar un recibo de 58, después les va a llegar otro de 55 y van a decir: estos políticos están locos. Entonces, por eso, como potestad mía como Presidente, de dejarlo sobre la mesa se deja sobre la mesa, le pido desde aquí el favor a los servicios técnicos del Consorcio que se pongan desde hoy mismo a trabajar como locos, como se suelen hacer siempre, pero enfocados en este cambio de la ordenanza y, en cuanto esté listo, convocamos Junta General, además, la convocamos extraordinaria y urgente, si hace falta, y venimos todos y aprobamos ya una ordenanza con un precio definitivo con esa modificación. Evidentemente, en un mes no va a dar tiempo a que Nijar esté dentro, porque, aunque Nijar esté de acuerdo en entrar, hay un procedimiento. Hay que aprobado por Pleno, tiene un contrato que habrá que asumir, resolver, o modificar, o hacer lo que hay que hacer y, eso no va a ser cosa de un mes, ni de dos, ni de tres. Que dentro de seis meses viene Nijar, entra y podemos bajar otros 4 €, vendremos aquí todos con una cara de satisfacción tremenda y la modificaremos. Por eso, si estáis de acuerdo... Dejarlo sobre la mesa debe votarse.”

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035

 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones		Página	28/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Representante de Padules: “Creo que, quizás los tiros, está bien la intención y tal, pero quizás los tiros nos los estamos dando, es decir, eso el coste operativo. Estamos intentando reducir el coste operativo para intentar compensar la tasa de vertido, es decir, estamos intentando mejorar en nuestros servicios, como si dijéramos, en otra parte para dejar. También pediría que en la próxima asamblea se pida un informe a la planta de Gádor donde justifique el coste real de la tonelada que metemos allí, ¿no?, cuál es el coste real y cuál es el porcentaje de reciclaje para que nos salgan los datos que no salen. Que nos diga la planta de Gádor, nos dé cuentas...”

Presidente: “Hacemos una moción por urgencia propuesta por la Presidencia donde se acuerde pedir esa información al Consorcio y ya no es Ismael Torres, el Presidente, el que va allí un día y pide un papel. La Junta General del Consorcio es la que está pidiendo ese papel.”

Secretario: “Si me permite la Presidencia, como estamos hablando de dejar este punto sobre la mesa y tener dentro de una semana, 10 días como mucho, una próxima Junta General, se puede traer la propuesta mucho mejor elaborada, detallada, reflexionada, con todos los detallitos que le queremos plantear al Consorcio de Residuos del Poniente y, ya no sería que se ha metido por urgencia, sino un punto del orden del día en donde la Junta General del Consorcio, de forma unánime o por los votos que sea, le pide al Poniente que cumpla con esta información. Todo lo que se quiera poner en esa propuesta, porque, ahora, por muy bien que lo hagamos, ahora, seguramente no va a estar lo suficientemente reflexionado ni por unos ni por otros y seguro que se nos quedan cosas en el tintero.”

Representante de Benahadux: “Bueno, yo quería decir, que es verdad que a nadie nos gusta subir ningún impuesto pero tenemos que ser conscientes y decir bueno esto hay que pagarlo, ver la forma, que le toca al vecino, pues nadie queremos, nadie queremos, ver otras posibilidades, pues se ha dicho lo que nos cuesta cada Ayuntamiento si, cada Ayuntamiento decimos venga vamos, son pueblos pequeños que va a ser muy difícil, a mí, por ejemplo, son 120.000 € que también sería un dinero entonces tenemos que ver la forma de pagarlo porque hay que pagarlo, venga de donde venga y si tenemos que, con lo que ha contestado Ismael ,yo tengo plena confianza en él porque sé que está haciendo un buen trabajo con lo de Níjar, con lo de otras posibilidades, que se podría recaudar algo más si dejamos mejor sobre la mesa y en esos 6 meses qué es lo que puede tardar los recibos puede que ya haya entrado Níjar o haya otros ingresos como por el IBI o por los que no están pagando recibo de basura que hay mucha, muchos sitios, a lo mejor en esos 6 meses no llega a subir el total de lo que hay previsto, a lo mejor ya, en vez de subir ocho euros, a lo mejor, va a subir 4, por decir algo, entonces, pero no podemos demorar todo el tiempo y armar otra pelota como la que había antes de 8 millones de euros, entonces, a nadie nos gusta pero no podemos ni engordar la pelota, no queremos que a nuestros vecinos suban, por supuesto que no pero algo hay que hacer, entonces, yo creo que el dejarlo sobre la mesa, ya nos han dicho que van a votar que no, en la siguiente yo creo que van a votar que no, entonces lo que hacemos es demorar todo y armar otra pelota”.

Presidente: “Sí, pero Noelia, el, lo que yo sí veo claro es que tenemos un mes de margen porque lo aprobemos hoy o dentro de un mes, vamos a subirlo en el mismo momento, va a ser el trimestre igual y si yo, con el tema del IBI puedo traer dos o tres euros menos de recibo, pues traigo dos o tres euros menos de recibo, yo creo que en vez de subirle 6,34 vamos a subir 3 pues son 3 menos, si el vecino se va a quejar igual le subas uno, le subas

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consorcio2.almeria.es](http://www.consorcio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035

 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja		Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones			Página	29/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



tres o lo subas 18, si el cabreo va a ser el mismo pero yo creo que es nuestra responsabilidad subir lo menos posible y si tenemos una opción que, ha salido de hoy, de subirle menos, pues yo creo que hay que aprovecharla”.

Representante de Benahadux: “Si, claro, yo decía que a lo mejor en esos 6 meses”.

Presidente: “Para llegar en la semana que viene o la siguiente dentro de este mes de margen y aprobarlo pues en vez de 58 o 55, pues 55. Perfecto”.

Representante de Benahadux: “Sí, claro”.

Presidente: “Y después van a votar en contra, pues bueno pues votarán en contra o no pero yo ya sé que hemos hecho lo máximo que está en nuestra mano para, en la situación actual y la coyuntura actual, optimizarlo al máximo, más de eso no puedo hacer”.

Representante de Alboloduy: “Que creo qué habría que definir concretamente y muy claramente que es lo que se entiende por cortijo y por nave de apero o sea un cortijo qué tiene que tener para que sea considerado como cortijo, es un factor clave para saber, para nosotros gestionar”.

Presidente: “A ver, Sonia, en la Ordenanza...”

Gerente: “Cortijos todos”.

Representante de Alboloduy: “¿Cómo que cortijos todos?”.

Gerente: “Lo único que estaría exento vale, estaríamos hablando que serían viviendas en ruinas, oficinas de dependencias municipales y en naves de aperos y ya está.”

Presidente: “Naves de aperos”.

Representante de Alboloduy: “Pero nave de aperos, por ejemplo, puede tener un cuarto de baño”.

Gerente: “Que tenga licencia de nave de aperos y a esa, como ha dicho Ismael, habrá que hacerle una visita”.

Presidente: “Irá Inspección a comprobar si realmente es nave de aperos o no”.

Representante de Alboloduy: “Todas tienes licencia de naves de aperos, hasta los cortijos tienen licencia de nave de aperos”.

Presidente: “Claro. Sonia, si una familia tiene licencia de nave de aperos no se le cobra pero irá el Inspector a comprobar que sea una nave de aperos de verdad. Si la nave de aperos no es de verdad se le cobra, si la nave de aperos es de verdad no se le cobra, esa es la idea. Una labor de inspección”.

Representante de Sorbas: “¿Cómo se sabe si es una nave de aperos?”.

Presidente: “Yendo el inspector”.

Representante de Sorbas: “¿Cómo?”.

Presidente: “Viéndolo físicamente”.

Representante de Sorbas: “¿Van a entrar dentro de la casa?”.

Presidente: “Es que si el tío, si el tío no....”

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035

 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones		Página	30/34
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Representante de Sorbas: “Es que una nave de aperos, ¿porque no va a llevar su basura? Todo el que pague IBI que pague”.

Gerente: “Podemos meterlas también, vamos, eso ya es decisión de lo que queráis”.

Representante de Sorbas: “Es que estamos siempre aquí hablando de que si las naves de aperos son cortijos, viviendas camufladas y tal, y si al final, además, los vamos a eximir de pagar la basura pues a partir de ahora...”

Presidente: “Pues nada, pues nave de aperos fuera”.

Representante de Sorbas: “Todo el mundo va intentar a decir que son proyectos de naves de aperos...”

Presidente: “Mas fácil, pues ya está, pues ...”

Representante de Sorbas: “Yo lo veo así ...”

Presidente: “En la propuesta que traigamos tiene que venir ya con el estudio económico hecho y la propuesta así”.

Gerente: “Claro, pero es muy importante definir si las naves de aperos entran o no”.

Presidente: “No, la nave de aperos quedarían fuera y pagarían, una nave de aperos pagaría igual que paga, es un recibo de IBI, paga, es lo que comenta Pepe”.


Representante de Fiñana: “En el IBI aparecen hasta las balsas, aparecen como una construcción las balsas, es decir que esa labor de inspección hay que hacerla y estoy de acuerdo con Pepe, es que, el almacén de aperos, genera sacos de abono, de piensos, de esto y de lo otro, generan, luego que se le aplique, que pidan ellos, el coeficiente de reducción, si el tema de si está el contenedor a más metros o menos metros. Sí yo creo que tiene que estar todo el mundo dice porque todos los almacenes de aperos son cortijos camuflados”.

Presidente: Si cortijos camuflados, unos más bonicos otros más feos”.

Representante de Fiñana: “Unos lo hacen bajo tierra otro lo suben cada uno como quiera pero que soy, y ya cada uno que se busque la vida y vaya al Ayuntamiento y le solicite al Consorcio la inspección y lo que le digan pero es que en el IBI las balsas aparecen como construcción, que estoy harto de verlo, con lo cual cuando empecéis a cruzar y luego hay otras, hay alguno y lo voy a poner yo, un ejemplo que tengo, yo tengo dentro del pueblo lo que era el antiguo, la antigua habitación de la burra porque está que es un pequeño almacén y que paga IBI a lo mejor 3 euros y pico y la casa paga 400 y pico pero es así, esas son las cosas que hay que revisar y pongo el ejemplo del mío pero es que como yo, almacenes de estos de animales dentro del pueblo sigue habiendo un montón, cuadras que pagan como IBI hay un montón y lo pagan lo pagan como urbanos pero luego realmente son cuadras o son los que son cada vez menos pero sigue habiendo y esos son los que hay que ver y el cortijo o almacén de aperos que esté más de 500 m del contenedor que pida su reducción, que haga lo que tenga que hacer, que sea un trabajo de inspección pero que eso, como ha dicho Jorge, en todos los pueblos, pertenece al trabajo de aquí a nada ,así que de esos 5000 viviendas que decimos, esas 5000 que creemos, vamos a dejarlo ya en 3500 porque ya te digo que es así”.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones		Página	31/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Presidente: " Hacemos una estimación lo más conservadora posible y después del trabajo de inspección pues se irán incluyendo o dando de baja en función de que como se vaya viendo y yo creo que es la mejor opción, de esa forma. Y ya os garantizo que, con esa medida se baja bastante la tasa, ¿vale? Entonces, vamos a someter a votación, dejar el asunto sobre la mesa y vamos a pasar a ruegos y preguntas que aunque ya hemos hablado de todo lo que había que hablar".

Gerente: "Perdón, perdón para que a mí me quede claro, para el estudio, ¿incluimos o no incluimos las naves?"

Presidente: "No, no, las naves de aperos pagan".

Gerente: "Pagan, como una vivienda normal".

Presidente: "Como una vivienda normal ¿vale? esa es la propuesta, si alguien no está de acuerdo, pues ya ha tenido 2 segundos, ya no, ya no hay opción, ¿vale? venga pues sometemos a votación, votos a favor de dejar el asunto sobre la mesa. Votos en contra. Bueno, pues más o menos, ¿nadie?, abstenciones ¿no?. Pues pasamos..."

Secretario: " Se deja sobre la mesa".

Presidente: ""Se deja sobre la mesa".

Tras el debate, se somete a votación dejar este punto sobre la mesa y es aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros asistentes con los votos a favor de 17 entidades con un total de 891 votos, ningún voto en contra y la abstención de 20 entidades con un total de 197 votos, debiendo expedirse **certificado** de Secretaría acreditativo de los contenidos del presente punto para incluirlo en su expediente administrativo y realizarse los **trámites** indicados en el acuerdo adoptado.

Por lo que este punto **se deja sobre la mesa** para resolverlo en la próxima sesión de la Junta General que se celebre.

**Cuarto .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO REGULADORA DE LA TARIFA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONSORCIO Y GESTIÓN DE PUNTOS LIMPIOS.**

Se somete a la consideración de los miembros de la Junta General la siguiente PROPUESTA DE PRESIDENCIA, que ha sido dictaminada por el Consejo Ejecutivo:


<< "Visto el informe emitido por la secretaria-intervención del Consorcio en relación al asunto objeto de la presente propuesta, a la Junta General del Consorcio elevo la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO :**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario para la prestación del servicio de recogida, transporte y transferencia de residuos domésticos y comerciales en el ámbito territorial del Consorcio del Sector II y Gestión de Puntos Limpios.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja		Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones			Página	32/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de la entidad, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por la Junta General.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza en el portal web de la entidad [dirección <https://consorcio2.almeria.es/>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por la Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

**TERCERO.** Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza, junto con el texto íntegro de la misma, para su general conocimiento, en el tablón de anuncios de la entidad y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**CUARTO.** Facultar a la Presidencia para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto”.

#### Quinto.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Presidente: “Ruegos y preguntas. ¿Alguien se ha quedado con alguna duda de algo? Pues que no se aprueba, o sea, se queda sobre la mesa, no se aprueba y entonces ya en la siguiente sesión que convoquemos para, la volvemos a, ya lo vemos otra vez y la probamos ya con las modificaciones habladas y ya incluimos todas las modificaciones que hemos dicho. Y también, para la Secretaría, se le encomienda ahora, que para la próxima Junta General traiga, también, la propuesta de petición de documentación al Consorcio del Poniente, ¿vale?”.

Representante de Fiñana: “Nosotros nos habíamos quedado con la primera idea de que cuando son naves de aperos no pagan y cuando son naves de aperos-cortijos, sí”.

Presidente: “Bueno, Rafa ha comentado lo contrario, por eso, como Pepe y Rafa habían dicho”.

Representante de Fiñana: “Si eso es lo que estoy diciendo, si las naves de aperos, de verdad, están a eso, a más 500 metros de un contenedor”.

Presidente: “Si es que las naves de aperos están a más de esa distancia”.

Secretario: “Si me permitís, lo que ha comentado Rafael es que, una nave de aperos aunque no se use con motivos festivos de celebraciones y ni como vivienda y que sea de verdad una nave de aperos, genera residuos por las mismas funciones agrícolas que tiene, de sacos de abonos, de podas, en fin, de que el trabajo de campo también genera residuos y ese argumento a mí es lo que me ha parecido lo más válido para considerar que la nave de

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consorcio2.almeria.es](http://www.consorcio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035

 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones		Página	33/34
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





aperos aunque de verdad sean naves de aperos generan residuos que, que hay que gestionar y que hay que tratarlos luego. Pero, pero si no tienes construcción, si no tienes construcción por ahí te salvas”.

Presidente: “No obstante, como tenemos que traer la propuesta lo debatimos en esa propuesta, ¿vale?, traemos la propuesta en un sentido y si hay que modificarla, se modifica y lo hablamos. Se levanta la sesión”.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las **doce y quince minutos** del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE,**


Fdo.: Ismael Torres Miras

**EL SECRETARIO-INTEVENTOR,**

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Rodríguez

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación	11+SKzyN/WSkKjieOrk33g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	15/03/2024 08:11:28
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	14/03/2024 15:17:49
Observaciones		Página	34/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/11%2BSKzyN%2FWSkKjieOrk33g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

